

LLAMADO MOPC N°70/2024

“LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA SOSTENIBLE Y SERVICIOS URBANOS” – ID: 449366.
PR-L1152-P7068

PROGRAMA DE REHABILITACIÓN Y VIVIENDA DEL BAÑADO SUR DE ASUNCIÓN
(BARRIO TACUMBÚ) - PRÉSTAMO N°4700/OC-PR - LEY 6.424

Asunción, 28 de octubre de 2024

ADENDA N°1

1. En la Sección II, Datos de la Licitación. Pag 45:

Donde dice:

IAO 14.6	Los precios cotizados por el Oferente "estarán" sujetos a ajustes durante la ejecución del Contrato
---------------------	---

Debe decir:

IAO 14.6	Los precios cotizados por el Oferente en moneda local estarán sujetos a ajustes durante la ejecución del Contrato
---------------------	---


Lic. Jorge A. Capdevila Neira
- MOPC -


Ing. Pedro Cardozo
Coordinador General
UEP - PRL 1152
MOPC


Abg. Lise Alejandra Vera
Directora
UOC - MOPC
Página 1 | 80

2. En la Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación, numeral 3. Situación y resultados financieros. Pág. 62.

Donde dice:

Criterios de elegibilidad y calificación		Requisitos			Documentación		
N.º	Ítem	Requisito	Entidad individual	APCA (constituida o por constituir)		Requisitos de presentación	
				Todos los miembros en su conjunto	Cada miembro	Al menos un miembro	
3. Situación y resultados financieros							
3.1	Capacidad financiera	(i) El Oferente demostrará que tiene acceso a recursos financieros, o que dispone de ellos, tales como activos líquidos, bienes inmuebles libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (distintos de pagos por anticipos contractuales) suficientes para atender las necesidades de flujo de fondos para construcción, estimadas en USD 4.000.000 para el (los) Contrato(s) descontados otros compromisos del Oferente.	Debe cumplir el requisito.	Deben cumplir el requisito.	N/A	N/A	Formulario FIN- 3.1 con adjuntos.
		(ii) Se presentará el balance general auditado o bien, si este no fuera obligatorio en el país del Oferente, otros estados financieros	Debe cumplir el requisito.	N/A	Debe cumplir el requisito.	N/A	Formulario FIN- 3.1, con adjuntos

[Handwritten signature]
 Lic. Jorge A. Capdevila Neira
 L. - MOPC -

[Handwritten signature]
 Abg. Lise Alejandra Vera
 Directora
 UOC - MOPC



		<p>aceptables para el Contratante, correspondientes a los últimos 5 (cinco) años, donde se demuestre la solidez de la situación financiera del Oferente y su rentabilidad prevista a largo plazo, que establezcan que:</p> <p>(a) el índice de endeudamiento (Pasivo Total / Activo Total) deberá ser menor o igual a 0,80 <i>correspondiente al promedio de los últimos 5 (cinco) años.</i></p> <p>(b) coeficiente de liquidez: (Activo Corriente / Pasivo Corriente) deberá ser igual o mayor que 1 <i>correspondiente al promedio de los últimos 5 (cinco) años.</i></p> <p>Obs: Los 5 (cinco) últimos años corresponden a los ejercicios fiscales 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023.</p>					<p>Observación: Para el Punto 3.1(i) El valor correspondiente a activos líquidos y líneas de crédito se obtendrá mediante el detalle de las fuentes de liquidez que se indicarán en el Formulario No. 12 y los documentos que lo certifiquen, tales como certificaciones de bancos u otras fuentes de financiamiento o líneas de crédito, tales como carta de crédito o nota emitida por una entidad bancaria y/o financiera debidamente reconocida y supervisada por los respectivos Bancos Centrales o entidades supervisoras de instituciones bancaria y/o financiera competente en la que se indique claramente que el oferente tiene "Aprobada" una línea de crédito para ser utilizada; con la siguiente descripción: a) Entidad u organismo que otorga el financiamiento, b) Monto Total y Moneda de la Línea de Crédito Aprobada. c) La carta de la entidad bancaria y/o financiera debe estar dirigida al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC). d) Identificar el llamado para el cual emiten la línea de crédito (se debe indicar precisamente: LPI "DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA SOSTENIBLE Y SERVICIOS URBANOS" - BARRIO TACUMBÚ ID N°: 449366) y e) Fecha de Emisión de la Línea de Crédito.</p> <p>Línea de Crédito: La línea de crédito aprobada debe mantenerse vigente durante la ejecución contractual</p> <p>No serán consideradas aquellas líneas de créditos "Aprobadas" que estén sujetas a condicionamientos posteriores a su aprobación.</p>
--	--	--	--	--	--	--	--

Abg. Dese Alcandala Vera
Directora
MOC - MOPC

Ing. Pedro Cardozo
Coordinador General
UEP - PRL 1152
MOPC

Lic. Jorge A. Campdevilla Neira
- MOPC -



No serán consideradas las notas o cartas de crédito emitidas por entidades que no estén debidamente reconocidas de acuerdo a las normativas dadas por los respectivos Bancos Centrales o entidades supervisoras de instituciones financieras y/o bancarias, para lo que deberán indicar el link a fin de realizar la verificación.

No serán consideradas aquellas notas o cartas de crédito que no se cumplan con las descripciones indicadas en los incisos a), b), c), d) y e). Para el caso de un APC/A, la capacidad de disponibilidad de activos líquidos del APC/A en su conjunto, se obtendrá sumando las fuentes presentadas por cada socio.

<p>3.2 Facturación media anual de obras de construcción</p>	<p>Promedio mínimo de facturación anual en construcción de obras: el oferente debe haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, (enero 2014 hasta diciembre de 2023) en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a:</p> <p>USD 15.000.000 (Quince millones de dólares).</p> <p>“El promedio de facturación anual se define como el promedio de todos los ingresos, durante durante 5 años, vinculados a la construcción, en el sector público y sector privado los que deben estar identificados y verificables en los estados financieros del país de origen.”</p>	<p>Deben cumplir el requisito.</p>	<p>Deben cumplir el requisito.</p>	<p>Debe cumplir con el 15% del requisito.</p>	<p>Debe cumplir con el 40% del requisito.</p>	<p>Formulario FIN – 3.2</p>
<p>Observación Para acreditar este requisito de facturación el Oferente deberá adjuntar una certificación emitida por un contador público autorizado (CPA) independiente, o funcionario o profesional con incumbencia y facultades similares, de acuerdo con la legislación del país del Oferente, en el caso de extranjeros. En caso de ser necesario, el Contratante podrá solicitar copia de todas las facturas o certificados de obra para los periodos de facturación declarados por el Oferente.</p>						


Ing. Pedro Cardozo
 Coordinador General
 UEP - PRL 1152
 MOPC


Lic. Jorge A. Capdevilla Neira
 L - MOPC -


Lic. Lucía Alejandra Vera
 Directora
 UCC - MOPC

Debe decir:

Criterios de elegibilidad y calificación		Requisitos			Documentación	
N.º	Ítem	Requisito	Entidad individual	APCA (constituida o por constituir)		
				Todos los miembros en su conjunto	Cada miembro	Al menos un miembro
3. Situación y resultados financieros						
3.1	Capacidad financiera	(i) Recursos Financieros El Solicitante deberá demostrar que posee o tiene acceso a recursos financieros iguales o superiores a USD 4.000.000 (dólares cuatro millones), los recursos financieros estarán compuestos por el Capital Operativo, el cual se obtiene de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente, extraídos del último Balance General (incluyendo los balances correspondientes a los contratos en los cuales ha participado en calidad de Contratista principal, integrante de un Consorcio o Subcontratista.	Debe cumplir el requisito.	Deben cumplir el requisito.	N/A	N/A
						Formulario FIN- 3.1 con adjuntos.

Lic. Jorge A. Capdevila Neira
L - MOPC -

Ing. Pedro Cardozo
Coordinador General
UEP - PRL 1152
MOPC

Abg. Lise Alejandra Vera
Directora
UCC - MOPC

Criterios de elegibilidad y calificación		Requisitos			Documentación		
N.º	Ítem	Requisito	Entidad individual I	APCA (constituida o por constituir)		Requisitos de presentación	
				Todos los miembros en su conjunto	Cada miembro	Al menos un miembro	
		<p>afectado por su participación en dicho contrato), correspondiente al último ejercicio fiscal cerrado y presentado ante la autoridad tributaria respectiva (año 2023).</p> <p>El capital operativo podrá ser complementado con una Carta de Crédito emitida por una entidad bancaria y/o financiera debidamente reconocida y supervisada por los respectivos Bancos Centrales o entidades supervisoras de instituciones bancaria y/o financiera.</p>					
		<p>(ii) Se presentarán los balances generalscerrados <i>presentados ante la respectiva autoridad tributaria del país de origen.</i>, correspondientes a los últimos 5 (cinco) años, que establezcan que:</p> <p>(a) Coeficiente de endeudamiento (Pasivo Total / Activo Total) deberá</p>	Debe cumplir el requisito.	N/A	Debe cumplir el requisito.	N/A	Formulario FIN- 3.1, con adjuntos


Ing. Pedro Cardozo
 Coordinador General
 UEP - PRL 1152
 MOPC


Lic. Jorge A. Capdevilla Neira
 L - MOPC -


Abg. Lise Alejandra Vera
 Directora
 UOC - MOPC



Criterios de elegibilidad y calificación		Requisitos			Documentación	
N.º	Ítem	Requisito	Entidad individual	APCA (constituida o por constituir)		
				Todos los miembros en su conjunto	Cada miembro	Al menos un miembro
		<p>ser menor o igual a 0,80 (cero coma ochenta) <i>correspondiente al promedio de los últimos 5(cinco) años.</i></p> <p>(b) coeficiente de liquidez: (Activo Corriente / Pasivo Corriente) deberá ser igual o mayor que 1,00 (uno coma cero cero), <i>correspondiente al promedio de los últimos 5 (cinco) años.</i></p> <p>Obs: Los 5 (cinco) últimos años corresponden a los ejercicios fiscales 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023.</p> <p>Para los casos de los Coeficientes a partir del segundo decimal se aplicará el redondeo de los coeficientes por exceso.</p>				

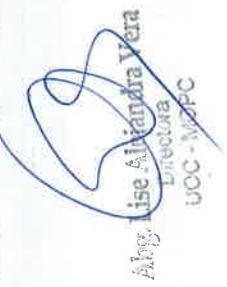
Observación: Para el Punto 3.1(i) El valor de Recursos Financieros se obtendrá mediante certificaciones de bancos u otras fuentes de financiamiento o líneas de crédito, tales como carta de crédito o nota emitida por una entidad bancaria y/o financiera debidamente


Lic. Jorge A. Capdevilla Neira

Ing. Pedro Cardozo
Coordinador General
UEP - PRL 1152
MOPC


Abg. Lise Alejandra Vera
Ejecutiva
UCC - MOPC

Criterios de elegibilidad y calificación		Requisitos			Documentación		
N.º	Ítem	Requisito	Entidad individual	APCA (constituida o por constituir)		Requisitos de presentación	
				Todos los miembros en su conjunto	Cada miembro		Al menos un miembro
				reconocida y supervisada por los respectivos Bancos Centrales o entidades supervisoras de instituciones bancaria y/o financiera competente en la que se indique claramente que el oferente tiene "Aprobada" una línea de crédito para ser utilizada; con la siguiente descripción: a) Entidad u organismo que otorga el financiamiento, b) Monto Total y Moneda de la Línea de Crédito Aprobada. c) La carta de la entidad bancaria y/o financiera debe estar dirigida al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC). d) Identificar el llamado para el cual emiten la línea de crédito (se debe indicar precisamente: LPI N°70/2024 "DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA SOSTENIBLE Y SERVICIOS URBANOS" – BARRIO TACUMBÚ - Ad Referéndum - ID N° 449.366) y e) Fecha de Emisión de la Línea de Crédito.			
				Línea de Crédito: La línea de crédito aprobada debe mantenerse vigente durante la ejecución contractual			
				No serán consideradas aquellas líneas de créditos "No Comprometidas" y/o Líneas de Créditos que estén sujetas a condicionamientos posteriores a su aprobación.			
				No serán consideradas las notas o cartas de crédito emitidas por entidades que no estén debidamente reconocidas de acuerdo a las normativas dadas por los respectivos Bancos Centrales o entidades supervisoras de instituciones financieras y/o bancarias, para lo que deberán indicar el link a fin de realizar la verificación.			
				No serán consideradas aquellas notas o cartas de crédito que no se cumplan con las descripciones indicadas en los incisos a), b), c), d) y e).			
				Para el caso de un APCA, se obtendrá sumando las fuentes presentadas por cada socio.			


 Angélica Alejandra Vera
 Directora
 UOC-MOPC


 Lic. Jorge A. Capdevila Neira
 L - MOPC -


 Ing. Pedro Cardozo
 Coordinador General
 UEP - PRL 1152
 MOPC



Criterios de elegibilidad y calificación

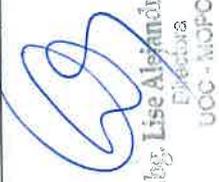
Requisitos

Documentación

N.º	Ítem	Requisito	Entidad individual	APCA (constituida o por constituir)			Requisitos de presentación
				Todos los miembros en su conjunto	Cada miembro	Al menos un miembro	
3.2	Facturación media anual de obras de construcción	Dentro de los mejores 5 (cinco) años de los últimos diez (10) años (2014-2023), en promedio un volumen anual de Negocios igual o mayor a: USD 15.000.000 (Quince millones de dólares). El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de ingresos operativo; verificables en el estado de resultado y notas a los estados contables. Los ingresos operativos podrán corresponder a los realizados en su calidad de contratista principal, subcontratista, o integrante de un consorcio afectado por su participación en dicho contrato, los mismos serán promediados y divididos por el número 5 (cinco) años.	Debe cumplir el requisito.	Deben cumplir el requisito.	Debe cumplir con el 15% del requisito.	Debe cumplir con el 40% del requisito.	Formulario FIN - 3.2


Lic. Jorge A. Capdevila Neira
- MOPC -


Ing. Pedro Cardozo
Coordinador General
UEF - PRL 1152
MOPC


Abg. Lise Alejandra Vera
Directora
UOC - MOPC

Criterios de elegibilidad y calificación

Requisitos

Documentación

N.º	Ítem	Requisito	Entidad individual	APCA (constituida o por constituir)			Requisitos de presentación
				Todos los miembros en su conjunto	Cada miembro	Al menos un miembro	
				<p>Requisitos documentales para la evaluación del Ítem 3.1 “Capacidad Financiera” y del Ítem 3.2 “Volumen Anual de Negocios”</p> <p>Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones:</p> <p>a. Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.</p> <p>b. Indicar y adjuntar copias legibles, de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros.</p> <p>c. Las empresas, deberán presentar sus Estados Financieros (Balances Generales, Estados de Resultados y Notas a los Estados Contables), presentados ante la respectiva autoridad tributaria. Los mismos deberán estar certificados por el Representante Legal y el Profesional Contable; aquellas documentaciones requeridas que tengan rectificaciones realizadas antes de la fecha de apertura, deberán adjuntar las documentaciones rectificadas.</p> <p>d. Las empresas deberán aclarar si los Estados Financieros presentados corresponde a Estados Financieros (Individuales o Consolidados), no se podrán adjuntar ambos documentos, al respecto el oferente deberá adjuntar una certificación por parte del profesional contable de que las cifras corresponden a los Estados Financieros Individuales o Consolidados, la certificación deberá ser en carácter de declaración.</p> <p>e. Reflejar la situación financiera del Oferente o del miembro de una APCA, si es el caso, y no la de una entidad afiliada (como la casa matriz o el miembro de un grupo).</p> <p>f. Las empresas que posean fechas de cierres distintos al 31 de diciembre, el periodo fiscal que será considerado estará sujeto a las fechas de cierre de los ejercicios fiscales requeridos en los criterios de evaluación.</p> <p>g. Para las empresas de origen extranjeros, que aún no hayan presentado los estados financieros ante la autoridad tributaria competente, y que correspondan a los 5 (cinco) últimos ejercicios fiscales cerrados 2.019 al 2.023; deberán presentar en carácter de declaración jurada una aclaración sobre los plazos de presentación para los estados financieros indicando y adjuntando copia simple de la norma jurídica respectiva. Atendiendo a este caso, se podrá evaluar sobre la base de los últimos ejercicios fiscales anteriores a los requeridos Años 2018 al 2022 y que hayan sido presentados ante la autoridad tributaria respectiva.</p>			

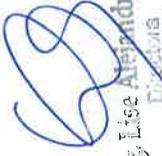


 Lic. Jorge A. Capdevilla

 Auditor General

 UEF - PRL 1152

 MOFC



 Aty. Lise Alejandra Vera

 Directora

 UCC - MOFC

Criterios de elegibilidad y calificación		Requisitos			Documentación	
N.º	Ítem	Requisito	Entidad individual	APCA (constituida o por constituir)		
				Todos los miembros en su conjunto	Cada miembro	Al menos un miembro
		h. El tipo de cambio a ser utilizado es el de referencia emitido por el Departamento de Operaciones del Mercado Abierto, División Operaciones del Banco Central del Paraguay (www.bcp.gov.py) a la fecha de cierre de los respectivos ejercicios fiscales.				
		i. Para los casos de los Coeficientes a partir del segundo decimal se aplicará el redondeo de los coeficientes por exceso.				


Lic. Jorge A. Capdevila Neira
 L - MOPC -

Ing. Pedro Cardozo
 Coordinador General
 UEP - PRL 1152
 MOPC


Abg. Lisa Alejandra Vera
 Directora
 LICC - MOPC

3. Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación 4.2 (a) Experiencia específica en construcciones y gestión de contratos. Pag 66.

Donde dice:

N.º	Ítem	Requisito	Entidad individual	APCA (constituida o por constituir)			Requisitos de presentación
				Todos los miembros en su conjunto	Cada miembro	Al menos un miembro	
4.1 (a)	Experiencia específica en construcción y gestión de contratos	<p>(i) Haber ejecutado como contratista principal, miembro de una APCA, subcontratista o contratista administrador en tres (3) contratos de obras similares conforme se define más abajo, que se haya terminado satisfactoria y sustancialmente, cuya sumatoria deberá ser igual o mayor a USD 20.000.000.</p> <p>(ii) Haber ejecutado como contratista principal, miembro de una APCA o subcontratista o al menos tres (3) un contrato de diseño de obras de obras similares conforme se define más abajo, que se hayan terminado satisfactoria, cuya sumatoria deberá ser igual o mayor a USD 1.200.000 en los últimos 15 años a partir del 1 de enero de 2009.</p> <p>Los requisitos de experiencia del Oferente pueden ser acreditados mediante documentación que demuestre haber ejecutado contratos de diseño y construcción de obras similares bajo un esquema de responsabilidad única por el oferente o mediante contratos independientes de construcción de obras similares sin diseño o contratos de diseño de obras similares que no incluyan la ejecución de la obra, que en su conjunto cumplan con todos los requisitos.</p> <p>La similitud de las obras se basará en lo siguiente: Ejecución de proyectos de construcción en el ámbito de obras civiles y/o servicios públicos de urbanización de los</p>	✓ Debe cumplir el requisito.	N/A	N/A	La experiencia en diseño puede ser cubierta por un subcontratista especializado en Diseño	Formulario de Subcontratista Especializados

Lic. Jorge A. Capdevilla Heira
L - MOPC -

Ing. Pedro Cardozo
Coord. General
UEL PRL 1152
MOPC

Miguel Alejandro Vera
Subsecretario
UOC - MOPC

<p>siguientes tipos de obras: sistemas de agua potable, alcantarillado, desagüe pluvial, red eléctrica, parquización y/o red vial urbana/rural, en los que se cumpla al menos con dos de los siguientes parámetros:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Infraestructura Vial (10 km de pavimentación mínimo), • Infraestructura de Agua Potable (mínimo 10.000 mts de instalación de cañería o Tanque para agua de capacidad mínima de 500 m3), • Infraestructura de desagüe pluvial (mínimo 2.000 mts de instalación de cañería), • Infraestructura de desagüe cloacal (mínimo 10.000 mts de instalación de cañería) y/o • Infraestructura de red de distribución eléctrica (mínimo 5.000 mts de conductores protegidos de Media Tensión y potencia instalada de 3 MVA). <p>Los contratos deben haber sido terminado sustancial y satisfactoria en los últimos 15 (quince) años, a partir del 1 de enero de 2009.</p>																																																																																																																																																																																										

Debe decir:


Lic. Jorge A. Capdevila Neira
L - MOPC -

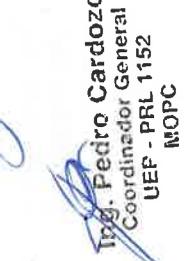

Ing. Pedro Cardozo
Coordinador General
UEP - PRL 1152
MOPC

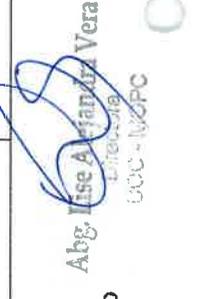

Aby-Lise Alejandra Vera
Directora
UOC-MOPC

FORMULARIO ENTREGAR
05 de Mayo 2010

N.º	Ítem	Requisito	Entidad individual	APCA (constituida o por constituir)			Requisitos de presentación
				Todos los miembros en su conjunto	Cada miembro	Al menos un miembro	
4.1 (a)	Experiencia específica en construcción y gestión de contratos	<p>(i) Haber ejecutado como contratista principal, miembro de una APCA, subcontratista o contratista administrador en tres (3) contratos de obras similares conforme se define más abajo, que se haya terminado satisfactoria y sustancialmente, cuya sumatoria deberá ser igual o mayor a USD 20.000.000.</p> <p>(ii) Haber ejecutado como contratista principal, miembro de una APCA o subcontratista en al menos tres (3) contratos de diseño de obras similares conforme se define más abajo, que se hayan terminado satisfactoria, cuya sumatoria deberá ser igual o mayor a USD 1.200.000 en los últimos 15 años a partir del 1 de enero de 2009.</p> <p>Los requisitos de experiencia del Oferente pueden ser acreditados mediante documentación que demuestre haber ejecutado contratos de diseño y construcción de obras similares bajo un esquema de responsabilidad única por el oferente o mediante contratos independientes de construcción de obras similares sin diseño o contratos de diseño de obras similares que no incluyan la ejecución de la obra, que en su conjunto cumplan con todos los requisitos.</p> <p>La similitud de las obras se basará en lo siguiente: Ejecución de proyectos de construcción en el ámbito de obras civiles y/o servicios públicos de urbanización de los siguientes tipos de obras: sistemas de agua potable, alcantarillado, desagüe pluvial, red eléctrica, parquización</p>	<p>✓ Debe cumplir el requisito.</p>	N/A	N/A	<p>La experiencia en diseño puede ser cubierta por un subcontratista especializado en Diseño</p>	<p>Formulario de Subcontratista Especializados</p>


 Lic. Jorge A. Capdevilla Neira
 L - MOPC -


 Ing. Pedro Cardozo
 Coordinador General
 UEP - PRL 1152
 MOPC


 Abg. Ise Alejandra Vera
 Directora
 UCC - MOPC



	<p>y/o red vial urbana/rural, en cada contrato de obras deberá contar por lo menos con dos de los servicios citados a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Infraestructura Vial • Infraestructura de Agua Potable • Infraestructura de desague pluvial • Infraestructura de desague cloacal • Infraestructura de red de distribución eléctrica 	
	<p>Y, las cantidades mínimas requeridas de estos servicios podrán sumarse en los 3 contratos de obras:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Infraestructura Vial (10 km de pavimentación mínimo), • Infraestructura de Agua Potable (mínimo 10.000 mts de instalación de cañería o Tanque para agua de capacidad mínima de 500 m3), • Infraestructura de desague pluvial (mínimo 2.000 mts de instalación de cañería), • Infraestructura de desague cloacal (mínimo 10.000 mts de instalación de cañería) y/o • Infraestructura de red de distribución eléctrica (mínimo 5.000 mts de conductores protegidos de Media Tensión y potencia instalada de 3 MVA). 	
	<p>Los contratos deben haber sido terminado sustancial y satisfactoria en los últimos 15 (quince) años, a partir del 1 de enero de 2009.</p>	

Abg. Lidia Alejandra Vera
Ejecutiva
UEP - MOPC

Lic. Jorge A. Capdevila Neira
L - MOPC -

Ing. Pedro Cardozo
Coordinador General
UEP - PRL 1152
MOPC

4. En el cuadro de la Sección III. Criterios de Elegibilidad y Calificación, se agrega el requisito 4.1 (b) de esta manera:

N.	Ítem	Requisito	Entidad individual	APCA (constituida o por constituir)			Requisitos de presentación
				Todos los miembros en su conjunto	Cada miembro	Al menos un miembro	
4.1 (b)	Experiencia general en construcciones	<p>El licitante deberá haber ejecutado al menos un (1) contrato de obra bajo la modalidad FIDIC, ya sea como empresa individual/APCA.</p> <p>Para acreditar el requisito se deberá presentar el Certificado del Contratante.</p> <p>Obs: En caso de que la empresa individual / APCA no cuente con experiencia de haber ejecutado al menos un (1) contrato de obra bajo la modalidad FIDIC, el Oferente, para calificar, deberá demostrar que el Director o Superintendente de Obras Proyecto o Superintendente de Obras cumple con el requisito de experiencia en contratos FIDIC Rojo, FIDIC Rojo Armonizado de los BMD, FIDIC Amarillo, FIDIC Dorado, FIDIC Adaptado sobre base del FIDIC Rojo Armonizado de los BMD.</p> <p>En cualquiera de los casos, para validar la experiencia en contrato FIDIC, la obra de dicho contrato debe haber tenido un avance mínimo del 80 % (ochenta) por ciento.</p>	Debe cumplir el requisito.	N/A	N/A	Debe cumplir el requisito	Formulario EXP - 4.1



Lic. Jorge A. Capdevila Meira
 L - MOPC - ...



Abg. Lisandro Cardozo
 Coordinador General
 UEP - PRL 1152
 MOPC



Abg. Lisandro Vera
 Encargado
 UOC - MOPC

5. En la Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación. Página 70.

Donde dice:

<i>Representante del Contratista y Personal Clave (10 puntos máximo)</i>
<p>1. Director General del Proyecto</p> <p>Formación Académica. Requisito mínimo: Profesional titulado en ingeniería civil (<i>al menos quince -15- años de titulado</i>).</p> <p>Se otorgarán 2 puntos si cuenta con estudios de posgrado^{III}: Cursos de posgrados con un mínimo de 160 horas, o especialización, o maestría, o superior en gerencia o administración de proyectos o vinculada a la actividad a desempeñar o PMP.</p> <p>Experiencia. Requisito mínimo:</p> <p>a) Experiencia profesional General: Quince (15) años de experiencia en el ejercicio profesional del área de su formación académica.</p> <p>b) Experiencia Profesional Específica:</p> <p>i) Experiencia específica como director o Gerente de Proyectos en al menos 2 contratos concluidos de Proyectos de obras de infraestructura similar.</p> <p>ii) Al menos DOS -2- Contratos FIDIC (en cualquiera de sus modalidades)</p> <p>Puntaje adicional por encima de los mínimos requeridos (hasta un máximo 8 puntos):</p> <p>Superado los requisitos mínimos se asignará puntaje conforme se indica seguidamente:0</p> <p>a) Experiencia en Proyectos de obras de infraestructura similar: Se otorgará 2 puntos por cada contrato adicional al mínimo requerido</p> <p>b) Experiencia en Contratos FIDIC: Se otorgará 2 puntos por cada contrato FIDIC adicional al mínimo requerido</p>

^{III} Las puntuaciones de este criterio no son acumulativas, se otorgará la correspondiente al mayor grado obtenido por el profesional. La acreditación de 20 años de experiencia equivale a tener formación de posgrado conforme lo requerido y es merecedor del mismo puntaje.

Debe decir:

<i>Representante del Contratista y Personal Clave (10 puntos máximo)</i>
<p>2. Director General del Proyecto</p> <p>Formación Académica. Requisito mínimo: Profesional titulado en ingeniería civil (<i>al menos quince -15- años de titulado</i>).</p> <p>Se otorgarán 2 puntos si cuenta con estudios de posgrado^{III}: Cursos de posgrados con un mínimo de 160 horas, o especialización, o maestría, o superior en gerencia o administración de proyectos o vinculada a la actividad a desempeñar o PMP.</p> <p>Experiencia. Requisito mínimo:</p> <p>a) Experiencia profesional General: Quince (15) años de experiencia en el ejercicio profesional del área de su formación académica.</p> <p>b) Experiencia Profesional Específica:</p> <p>i) Experiencia específica como director o Gerente de Proyectos en al menos 2 contratos concluidos de Proyectos de obras de infraestructura similar.</p>

Lic. Jorge A. Capdevila Neira
- MOPC -

ing. Pedro Cardozo
Coordinador General
UEP - PRL 1152
MOPC

Ing. Libe Alejandra Vera
Directora
MOPC

Puntaje adicional por encima de los mínimos requeridos (hasta un máximo 8 puntos):

Superado los requisitos mínimos se asignará puntaje conforme se indica seguidamente:

- c) **Experiencia en Proyectos de obras de infraestructura similar:** Se otorgará 2 puntos por cada contrato adicional al mínimo requerido

^[1] Las puntuaciones de este criterio no son acumulativas, se otorgará la correspondiente al mayor grado obtenido por el profesional. La acreditación de 20 años de experiencia equivale a tener formación de posgrado conforme lo requerido y es merecedor del mismo puntaje.

6. En la Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación. Página 71:

Donde dice:

Personal clave para la construcción (5 puntos máximo)

1. Superintendente de Obra

Formación Académica. Requisito mínimo: Profesional titulado en ingeniería civil (*al menos quince -15- años de titulado*).

Se otorgarán 1 punto si cuenta con estudios de posgrado^[1]: Cursos de posgrados con un mínimo de 160 horas, o especialización, o maestría, o superior en gerencia o administración de proyectos o vinculada a la actividad a desempeñar o PMP

Experiencia. Requisito mínimo:

a) Experiencia profesional General: Quince-15- años de experiencia en el ejercicio profesional del área de su formación académica.

b) Experiencia Profesional Específica:

- i) Experiencia Específica como Residente de Obras, Jefe de Obras, Residente de Fiscalización, Superintendente de Obra o Jefe de Fiscalización en Obras, en al menos dos -2- contratos concluidos de Proyectos de obras de infraestructura similar.
ii) Al menos DOS -2- Contratos FIDIC (en cualquiera de sus modalidades).

Puntaje adicional por encima de los mínimos requeridos (hasta un máximo 4 puntos): (en cualquiera de sus modalidades).

- a) **Experiencia en Proyectos de obras de infraestructura similar:** Se otorgará 2 puntos por cada contrato adicional al mínimo.
b) **Experiencia en Contratos FIDIC** Se otorgará 1 punto por cada contrato adicional al mínimo.

[1] Las puntuaciones de este criterio no son acumulativas, se otorgará la correspondiente al mayor grado obtenido por el profesional. La acreditación de 20 años de experiencia equivale tener formación de posgrado conforme lo requerido y es merecedor del mismo puntaje

Debe decir:

Personal clave para la construcción (5 puntos máximo)

Lic. Jorge A. Capdevila Neira
L - MOPC -

Ing. Pedro Cardozo
Coordinador General
UEP - PRL 1152
MOPC

1. Superintendente de Obra

Formación Académica. Requisito mínimo: Profesional titulado en ingeniería civil (*al menos quince -15- años de titulado*).

Se otorgarán 1 punto si cuenta con estudios de posgrado^[1]: Cursos de posgrados con un mínimo de 160 horas, o especialización, o maestría, o superior en gerencia o administración de proyectos o vinculada a la actividad a desempeñar o PMP

Experiencia. Requisito mínimo:

a) **Experiencia profesional General:** Quince-15- años de experiencia en el ejercicio profesional del área de su formación académica.

b) **Experiencia Profesional Específica:**

i) Experiencia Específica como Residente de Obras, Jefe de Obras, Residente de Fiscalización, Superintendente de Obra o Jefe de Fiscalización en Obras, en al menos dos -2- contratos concluidos de Proyectos de obras de infraestructura similar.

Puntaje adicional por encima de los mínimos requeridos (hasta un máximo 4 puntos): (en cualquiera de sus modalidades).

a) **Experiencia en Proyectos de obras de infraestructura similar:** Se otorgará 2 puntos por cada contrato adicional al mínimo.

[1] Las puntuaciones de este criterio no son acumulativas, se otorgará la correspondiente al mayor grado obtenido por el profesional. La acreditación de 20 años de experiencia equivale tener formación de posgrado conforme lo requerido y es merecedor del mismo puntaje.

7. En la Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación. Página 71

Donde dice:

1. **Jefe de Diseño:**

Formación Académica. Requisito mínimo: Profesional titulado en ingeniería civil o arquitecto (al menos quince -15- años de titulado).

Se otorgarán 1 punto si cuenta con estudios de posgrado [*]: Cursos de posgrados con un mínimo de 160 horas, o especialización, o maestría, o superior en gerencia o administración de proyectos o vinculada a la actividad a desempeñar o PMP.

Experiencia. Requisito mínimo:

a) **Experiencia profesional General:** Quince -15- años de experiencia en el ejercicio profesional del área de su formación académica y

b) **Experiencia Profesional Específica:** Experiencia específica como Jefe de Diseño o de Proyectos de obras de infraestructura similar, en al menos **dos -3- contratos** concluidos de Proyectos de obras de infraestructura similar.

Puntaje adicional por encima de los mínimos requeridos (hasta un máximo 4 puntos) Superado los requisitos mínimos se asignará puntaje conforme se indica seguidamente:

a) **Experiencia en Proyectos de obras de infraestructura similar:** Se otorgará 1 punto por cada contrato adicional al mínimo.

Debe decir:

2. **Jefe de Diseño:**

Formación Académica. Requisito mínimo: Profesional titulado en ingeniería civil o arquitecto (al menos quince -15- años de titulado).

Lic. Jorge A. Capdevila Neira
- MOPC -

Ing. Pedro Cardozo
Coordinador General
UEP - PRL 1152
MOPC

Abg. Lise Alejandra Vera
Directora
UOC - MOPC

Se otorgarán 1 punto si cuenta con estudios de posgrado [*]: Cursos de posgrados con un mínimo de 160 horas, o especialización, o maestría, o superior en gerencia o administración de proyectos o vinculada a la actividad a desempeñar o PMP.

Experiencia. Requisito mínimo:

a) **Experiencia profesional General:** Quince -15- años de experiencia en el ejercicio profesional del área de su formación académica

b) **Experiencia Profesional Específica:** Experiencia específica como Jefe de Diseño o de Proyectos de obras de infraestructura similar, en al menos dos -2- contratos concluidos de Proyectos de obras de infraestructura similar

Puntaje adicional por encima de los mínimos requeridos (hasta un máximo 4 puntos): Superado los requisitos mínimos se asignará puntaje conforme se indica seguidamente:

a) **Experiencia en Proyectos de obras de infraestructura similar:** Se otorgarán 2 puntos por cada contrato adicional al mínimo.

8. En la Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación. 3. Personal Clave Página 72

Se agrega:

• La oferta deberá estar acompañada de una declaración jurada de compromiso del Oferente, en caso de resultar adjudicado, a capacitar en "Gestión de contratos FIDIC" (o equivalente) por medio de un curso impartido por un instructor aprobado por la contratante, a todo el personal clave propuesto en su oferta técnica y a un mínimo de 2 (dos) funcionarios del MOPC dentro de un plazo no mayor a 90 días, computados desde la notificación de adjudicación. A los efectos de considerar para la calificación respecto a la experiencia en contratos FIDIC, serán válidas las experiencias de contratos bajo las modalidades de FIDIC Rojo, FIDIC Rojo Armonizado de los BMD, FIDIC Amarillo, FIDIC Dorado, FIDIC Adaptado sobre base del FIDIC Rojo Armonizado de los BMD. En cualquiera de los casos, para validar la experiencia en contrato FIDIC, la obra de dicho contrato debe haber tenido un avance mínimo del 80 % (ochenta) por ciento.

9. En la Sección III. Criterios de Evaluación y calificación. Página 82. Calificaciones del Personal Clave (*):

Donde dice:

Director General del Proyecto:

Formación Académica. Requisito mínimo: Profesional titulado en ingeniería civil (al menos quince -15- años de titulado).

Se otorgará 1 punto si cuenta con estudios de posgrado[*]: Cursos de posgrados con un mínimo de 160 horas, o especialización, o maestría, o superior en gerencia o administración de proyectos o vinculada a la actividad a desempeñar o PMP.

Experiencia. Requisito mínimo:

a) Experiencia profesional General:

Quince (15) años de experiencia en el ejercicio profesional del área de su formación académica,

b) Experiencia Profesional Específica:

b.1) Experiencia específica como director o Gerente de Proyectos en al menos 2 contratos concluidos de Proyectos de obras de infraestructura similar.

b.2) Al menos DOS -2- Contratos FIDIC (en cualquiera de sus modalidades).

Puntaje adicional por encima de los mínimos requeridos (hasta un máximo 8 puntos).

Experiencia en Proyectos de obras de infraestructura similar: Se otorgará 2 puntos por cada

Página 20 | 80

Lic. Jorge A. Capdevilla Meira
- MOPC -

Ing. Pedro Cardozo
Coordinador General
MOPC - PRL 1152
MOPC

Abg. Lise Alejandra Vera
Directora
UOC - MOPC

contrato adicional al mínimo requerido.

Experiencia en Contratos FIDIC: Se otorgará 2 puntos por cada contrato adicional al mínimo requerido.

Debe decir:

Director General del Proyecto:

Formación Académica. Requisito mínimo: Profesional titulado en ingeniería civil (al menos quince -15- años de titulado).

Se otorgará 2 (dos) puntos si cuenta con estudios de posgrado[*]: Cursos de posgrados con un mínimo de 160 horas, o especialización, o maestría, o superior en gerencia o administración de proyectos o vinculada a la actividad a desempeñar o PMP.

Experiencia. Requisito mínimo:

a) Experiencia profesional General:

Quince (15) años de experiencia en el ejercicio profesional del área de su formación académica,

b) Experiencia Profesional Específica:

b.1) Experiencia específica como director o Gerente de Proyectos en al menos 2 contratos concluidos de Proyectos de obras de infraestructura similar.

Puntaje adicional por encima de los mínimos requeridos (hasta un máximo 8 puntos).

Experiencia en Proyectos de obras de infraestructura similar: Se otorgará 2 puntos por cada contrato adicional al mínimo requerido.

10. En la Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación. Página 83.

Donde dice:

Jefe de Diseño. Formación Académica. Requisito mínimo: Profesional titulado en ingeniería civil o arquitecto (al menos quince -15- años de titulado). Se otorgarán 1 puntos si cuenta con estudios de posgrado [*]: Cursos de posgrados con un mínimo de 160 horas, o especialización, o maestría, o superior en gerencia o administración de proyectos o vinculada a la actividad a desempeñar o PMP.

Experiencia. Requisito mínimo:

a) **Experiencia profesional General:** Quince -15- años de experiencia en el ejercicio profesional del área de su formación académica y

b) **Experiencia Profesional Específica:** Experiencia específica como Jefe de Diseño de Proyectos de obras de infraestructura similar, en al menos dos -3- contratos concluidos de Proyectos de obras de infraestructura similar

Puntaje adicional por encima de los mínimos requeridos (hasta un máximo 4 puntos)

Experiencia en Proyectos de obras de infraestructura similar: Se otorgará 1 puntos por cada contrato adicional al mínimo.

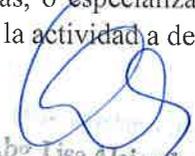
Experiencia en Contratos FIDIC: Se otorgará 1 puntos si acredita experiencia en la Ejecución de Contratos FIDIC.

Debe decir:

Jefe de Diseño. Formación Académica. Requisito mínimo: Profesional titulado en ingeniería civil o arquitecto (al menos quince -15- años de titulado). Se otorgará 1 punto si cuenta con estudios de posgrado [*]: Cursos de posgrados con un mínimo de 160 horas, o especialización, o maestría, o superior en gerencia o administración de proyectos o vinculada a la actividad a desempeñar o PMP.


Lic. Jorge A. Capdevila Neira
- MOPC -


Ing. Pedro Cardozo
Coordinador General
UEF - PRL 1152
MOPC


Abg. Lise Alejandra Vera
Directora
UOC - MOPC

Experiencia. Requisito mínimo:

- a) **Experiencia profesional General:** Quince -15- años de experiencia en el ejercicio profesional del área de su formación académica y
- b) **Experiencia Profesional Específica:** Experiencia específica como Jefe de Diseño o de Proyectos de obras de infraestructura similar, en al menos **dos -2- contratos** concluidos de Proyectos de obras de infraestructura similar

Puntaje adicional por encima de los mínimos requeridos (hasta un máximo 4 puntos)
Experiencia en Proyectos de obras de infraestructura similar: Se otorgarán 2 puntos por cada contrato adicional al mínimo.

11. Sección V. Formularios de Licitación

Donde Dice:

Formulario FIN – 3.1

Situación y desempeño en materia financiera

(Este formulario debe ser completado por el Oferente individual y en el caso de una APCA, cada miembro del APCA debe llenar este formulario con sus informaciones pertinente.)

Nombre del Oferente: _____ Fecha: _____

[o cuando corresponde a una APCA] Nombre del miembro de la APCA: _____

N.º y nombre de la Solicitud de Ofertas: _____

Página _____ de _____

1. Datos financieros

Tipo de información financiera en (moneda)	Información histórica para los _____ años anteriores				
	(monto, moneda, tipo de cambio*, equivalente en USD)				
	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
Estado de situación financiera (Información del balance general)					
Activo total (APCA)					
Pasivo total (PT)					
Total del patrimonio neto (PN)					
Activo corriente (AC)					
Pasivo corriente (PC)					
Capital de trabajo (CT)					


Lic. Jorge A. Capdevila Iñeira
- MOPC -


Ing. Pedro Cardozo
Coordinador General
UEP - PRE 1152
MOPC


Abg. Lic. Alejandra Vera
Directora
UOG - MOPC

Tipo de información financiera en (moneda)	Información histórica para los _____ años anteriores				
	(monto, moneda, tipo de cambio*, equivalente en USD)				
	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
Información del estado de ingresos					
Total de ingresos (TI)					
Utilidades antes de impuestos (UAI)					
Información sobre el flujo de fondos					
Flujo de fondos provenientes de operaciones					

* Véase la IAO 15 en relación con el tipo de cambio.

2. Documentos financieros

El Oferente y sus partes suministrarán copia de los estados financieros de _____ años, según lo dispuesto en el ítem 3.1 de la Sección III, "Criterios de Evaluación y Calificación". Los estados financieros deberán cumplir las siguientes condiciones:

- (a) reflejar la situación financiera del Oferente o del miembro de una APCA, si es el caso, y no la de una entidad afiliada (como la casa matriz o el miembro de un grupo).
- (b) ser objeto de auditoría independiente o certificación conforme a la legislación nacional.
- (c) estar completos, incluidas todas las notas a los estados financieros.
- (d) corresponder a períodos contables ya cerrados y auditados.

Se adjunta copia de los estados financieros¹ de los _____ años arriba indicados, los cuales cumplen los requisitos establecidos

¹ Si los estados financieros más recientes corresponden a un período anterior a 12 meses de la fecha de la Oferta, se debe justificar el motivo.


Lic. Jorge A. Capdevila Neira
MOPC


Ing. Pedro Cardozo
Coordinador General
UEP - PRL 1152
MOPC


Abg. Lise Alejandra Vera
Directora
UOC - MOPC

Debe decir:

Formulario FIN – 3.1

Situación y desempeño en materia financiera

(Este formulario debe ser completado por el Oferente individual y en el caso de una APCA, cada miembro del APCA debe llenar este formulario con sus informaciones pertinente.)

Nombre del Oferente: _____ Fecha: _____

[o cuando corresponde a una APCA] Nombre del miembro de la APCA:

N.º y nombre de la Solicitud de Ofertas: _____

Página _____ de _____

1. Datos financieros

Tipo de información financiera en (moneda)	Información histórica para los _____ años anteriores				
	(monto, moneda, tipo de cambio*, equivalente en Moneda de Origen)				
	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
Estado de situación financiera (Información del balance general y estado de resultado)					
1. Activo total (APCA)					
2. Pasivo total (PT)					
3. Total del patrimonio neto (PN)= (1-2)					
4. Activo corriente (AC)					
5. Pasivo corriente (PC)					
6. Capital de trabajo (CT)= (4-5)					
Información del estado de ingresos					
7. Total de ingresos (TI)					
8. Utilidades antes de impuestos (UAI)					
9. Liquidez= (4/5)					

Página 24 | 80

Lic. Jorge A. Capdevilla Moreira
- MOPC -

Ing. Pedro Cardozo
Coordinador General
UEP - PRI. 1152
MOPC

Abg. Lise Alejandra Vera
Directora
UOC - MOPC

Tipo de información financiera en (moneda)	Información histórica para los _____ años anteriores				
	(monto, moneda, tipo de cambio*, equivalente en Moneda de Origen)				
	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
10. Endeudamiento= (2/1)					

* Véase la IAO 15 en relación con el tipo de cambio.

2. Documentos financieros

El Oferente y sus partes suministrarán copia de los estados financieros de _____ años, según lo dispuesto en el ítem 3.1 de la Sección III, "Criterios de Evaluación y Calificación". Los estados financieros deberán cumplir las siguientes condiciones:

- (a) reflejar la situación financiera del Oferente o del miembro de una APCA, si es el caso, y no la de una entidad afiliada (como la casa matriz o el miembro de un grupo).
- (b) ser objeto de auditoría independiente o certificación conforme a la legislación nacional.
- (c) estar completos, incluidas todas las notas a los estados financieros.
- (d) corresponder a períodos contables ya cerrados y auditados.

Se adjunta copia de los estados financieros² de los _____ años arriba indicados, los cuales cumplen los requisitos establecidos


Ing. Pedro Cardozo
Coordinador General
UEP - PRL 1152
MOPC


Abg. Lina Alejandra Vera
Ejecutiva
UOC - MOPC

² Si los estados financieros más recientes corresponden a un período anterior a 12 meses de la fecha de la Oferta, se debe justificar el motivo.


Lic. Jorge A. Capdevila Neira
- MOPC -

Donde dice:

Formulario FIN - 3.2

Facturación media anual de obras de construcción

Nombre del Oferente: _____

Fecha: _____

Nombre del miembro de la APCA _____

N.º y nombre de la Solicitud de Ofertas: _____

Página _____ de _____

Cifras de facturación anual			
Año	Monto Moneda	Tipo de cambio	Equivalente en USD
[indique el año]	[indique el monto y la moneda]		
Facturación media anual de obras de construcción *			

* Véase la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”, ítem 3.2.

Debe decir:

Formulario FIN - 3.2

Facturación media anual

Nombre del Oferente: _____

Fecha: _____

Nombre del miembro de la APCA _____

N.º y nombre de la Solicitud de Ofertas: _____

Página _____ de _____


Lic. Jorge A. Capdevila Neira
- MOPC -


Ing. Pedro Cardozo
Coordinador General
UES - PRI 1152
MOPC


Página 26 | 80
Abg. Lisé Alejandra Vera
Directora
UOC - MOPC

Cifras de facturación anual			
Año	Monto Moneda	Tipo de cambio	Equivalente en USD
[indique el año]	[indique el monto y la moneda]		
Facturación media anual*			

* Véase la Sección III, "Criterios de Evaluación y Calificación", ítem 3.2.

Se agrega:

Formulario FIN - 3.2.1

DETALLE DEL VOLUMEN ANUAL DE NEGOCIO DEL AÑO: _____ (año que se considera)

Nombre del Oferente: _____

Fecha: _____

Nombre del miembro de la APCA _____

N.º y nombre de la Solicitud de Ofertas: _____

Página _____ de _____

VOLUMEN ANUAL DE NEGOCIOS (Individual) (a)

Nombre de la Empresa	Identificador Tributario de la Empresa	Descripción de los Ingresos Operativos	Monto Total de los Ingresos Operativos de la Empresa (Moneda de Origen)	Página	Tipo de Cambio	Monto Total de los Ingresos Operativos de la Empresa en USD.

Lic. Jorge A. Capdevila Neira
L - MOPC -

Ing. Pedro Cardozo
Coordinador General
UEP - PRL 1152
MOPC

Abg. Lise Alejandra Vera
Directora
UOC - MOPC

Sub Total Volumen Anual de Negocio (Individual) (a)								
VOLUMEN ANUAL DE NEGOCIOS (Consortiado) (b)								
Nombr e del Conso rcio	Identifica dor Tributari o del Conso rcio	Empresas compone ntes del Conso rcio	Porcentaj es de participac ión en el Conso rcio	Describe ción de los Ingresos Operativ os	Monto Total de los Ingresos Operati vos del Conso rcio (Moned a de Origen)	Pági na	Tipo de Camb io	Monto de los Ingresos Operativ os por el porcentaj e de participac ión de la Empresa en USD.
Sub Total Volumen Anual de Negocio (Consortiado) (b)								
SUMA TOTAL VOLUMEN ANUAL DE NEGOCIOS (c) = a + b								

Para demostrar el Detalle del Volumen Anual de Negocios se tendrá en cuenta cuanto sigue:

- ✓ Para demostrar los porcentajes de participación deberán presentar el contrato de constitución del consorcio y/o documento similar en donde pueda ser verificado el porcentaje de participación.
- ✓ Indicar la página donde se ubica los Ingresos operativos.
- ✓ Monto de la SUMA TOTAL (c) que debe ser trasladado al Formulario FIN - 3.2 Facturación media anual.
- ✓ Repetir este formulario para cada año considerado, sin modificar el Formato y llenando todo lo solicitado.
- ✓ Presentar los Estados Financieros, Notas a los Estados Financieros.


Lic. Jorge A. Capdevila Neira
- MOPC -


Ing. Pedro Cardozo
Coordinador General
UEP - PRL 1152
MOPC


Abg. Lina Alejandra Vera
- Página 28 | 80
UCC - MOPC

- ✓ Los Estados Financieros deben estar firmados por el representante legal y por un contador

Donde dice:

Formulario FIN 3.3

Recursos financieros

Indique las fuentes de financiamiento propuestas, tales como activos líquidos, bienes inmuebles libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros, descontados los compromisos vigentes, que estén disponibles para satisfacer todas las necesidades de flujo de fondos para construcción asociadas al Contrato o los Contratos en cuestión, conforme se especifica en la Sección III, "Criterios de Evaluación y Calificación".

Recursos financieros		
N.º	Fuente de financiamiento	Monto (equivalente en USD)
1		
2		
3		

Debe decir:

Formulario FIN 3.3

Recursos financieros

Indique los Recursos Financieros, conforme se especifica en la Sección III, "Criterios de Evaluación y Calificación".

Recursos financieros		
N.º	Fuente de financiamiento	Monto (equivalente en USD)
1		
2		

[Firma]
Lic. Jorge A. Capdevila Neira
- MOPC -

[Firma]
Ing. Pedro Cardozo
Coordinador General
UEP - PRL 1152
MOPC

[Firma]
Abg. Lise Alejandra Vera
Directora
UEP - MOPC
Página 29 | 80

3		
Total del Recurso Financiero		


Lic. Jorge A. Capdevila Neira
L - MOPC -


Ing. Pedro Cardozo
Coordinador General
UEP - PRL 1152
MOPC


Abg. Lise Alejandra Vera
Directora
UOC - MOPC

Se agrega:

Formulario FIN 3.3.1

Detalle de Recursos financieros

Nombre legal del Oferente: _____

Fecha: _____

Nombre legal del miembro de un Consorcio: _____

ID No.: _____

Llamado MOPC N°: _____

(A) CAPITAL OPERATIVO DE LA EMPRESA (INDIVIDUAL)									
Nombre de la Empresa	Identificador Tributario de la Empresa	Activo Corriente (a)	Pasivo Corriente (b)	Capital Operativo (c) = a - b			Tipo de Cambio Utilizado (d)	Monto equivalente en USD (e) = c/d	
Sub total (A)									
(B) CAPITAL OPERATIVO DE LA EMPRESA (COMO INTEGRANTE DE CONSORCIOS)									
Nombre del Consorcio	Identificador Tributario del Consorcio	Empresas componentes del Consorcio	Porcentajes de participación (a)	Activo Corriente (b)	Pasivo Corriente (c)	Capital Operativo (d) = b - c	Monto del Capital Operativo por el porcentaje de participación de la Empresa (e) = d * a	Tipo de Cambio Utilizado (f)	Monto equivalente en USD (g) = e/f
Sub total (B)									
(C) Disponibilidad según Certificado Bancario						Monto de Línea de Crédito Aprobada	Tipo de Cambio Utilizado	Monto equivalente en USD	
Entidad Bancaria y/o Financiera:									
Entidad Bancaria y/o Financiera:									
Sub Total (C)									
TOTAL RECURSOS FINANCIEROS (Sub total A) + (Sub total B) + (Sub total C)									

Lic. Jorge A. Capdevila Neira
- MOPC -

Ing. Pedro Cardozo
Coordinador General
UEP - PRL 1152
MOPC

Pa. Abg. Ezequiel Vera
Directora
JOC - MOPC

Para demostrar el Detalle de los Recursos Financieros se tendrá en cuenta cuanto sigue:

- 1- Para demostrar los porcentajes de participación deberán presentar el contrato de constitución del consorcio y/o documento similar en donde pueda ser verificado el porcentaje de participación.
- 2- Los Estados Financieros deben estar firmados por el representante legal y por un contador
- 3- Adjuntar Estados Financieros correspondientes al último Ejercicio Fiscal Cerrado (año 2023).
- 4- Adjuntar en caso que se requiera a este formulario la Carta de Crédito emitida por una entidad bancaria y/o financiera debidamente reconocida por el Bancos Centrales.

Donde dice

Ajuste de Precios

Para las categorías que el Contratista haya presentado el desglose de precios que se hayan de pagar al Contratista y que el Contratante haya aceptado que estarán sujetos a reajuste estarán sujetos a ajuste durante la ejecución del Contrato, a fin de tener en cuenta las variaciones del costo de la mano de obra y los materiales.

No se permitirá ningún aumento de los precios después de la fecha de Fórmula tipo para el ajuste de precios

Los precios que se hayan de pagar al Contratista de conformidad con el Contrato estarán sujetos a ajuste durante el período de ejecución del Contrato, a fin de tener en cuenta las variaciones del costo de la mano de obra y los materiales, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$P_1 = P_0 \times \left(a + b \frac{L_1}{L_0} + c \frac{M_1}{M_0} \right) - P_0$$

donde:

- P1 = monto del ajuste que se ha de pagar al Contratista
P0 = precio del Contrato (precio de base) descontando la porción del anticipo
a = porcentaje del elemento fijo en el precio del Contrato (a = %)
b = porcentaje del componente de mano de obra en el precio del Contrato (b = %)
c = porcentaje del componente de materiales y equipos en el precio del Contrato (c = %)
L0, L1 = índices de la mano de obra aplicables al sector correspondiente en el país de origen en la fecha de base y en la fecha del ajuste, respectivamente
M0, M1 = índices de materiales y equipos en el país de origen en la fecha de base y en la fecha del ajuste, respectivamente
N.B. a+b+c= 100%.

Condiciones aplicables al ajuste de precios

El Oferente indicará en su Oferta la fuente de los índices de mano de obra y materiales, y de los índices de la fecha de base de conformidad con los formularios de esta Sección V.

Se tomará como fecha de base la que sea treinta (30) días anterior a la fecha de cierre de la licitación.

Se aplicarán las siguientes condiciones:

- (a) A menos que el Contratante haya otorgado una prórroga de acuerdo con los términos del Contrato. No se permitirá ningún aumento de precios por períodos de atraso que sean de

Lic. Jorge A. Capdevilla Veira
- MOPC -

Ing. Pedro Cardozo
Coordinador General
UEF - PRL 1152
MOPC

Página 32 | 80
Abg. Lise Alejandra Vera
Directora
UOC - MOPC

responsabilidad del Contratista. No obstante, el Contratante tendrá derecho a cualquier reducción de precios que pueda producirse durante dichos períodos de atraso;

- (b) Si la moneda en que esté expresado el precio del Contrato, P0, es distinta de la moneda del país de origen de los índices de la mano de obra y/o de los materiales, se aplicará un factor de corrección para evitar ajustes incorrectos del precio del Contrato. El factor de corrección corresponderá a la razón entre los tipos de cambio de las dos monedas en la fecha de base y en la fecha de ajuste antes definidas;
- (c) No se pagará ningún ajuste por la parte del precio del Contrato pagada al Contratista en forma de anticipo.

En las Tablas A, B y C siguientes el Oferente deberá:

- (a) indicar los montos de la oferta en la moneda
- (b) indicar la fuente y los valores básicos para los índices de ajuste de precios propuestos para los diferentes elementos de costo en otras monedas extranjeras;
- (c) calcular los coeficientes de ponderación que propone para los pagos en USD y otra moneda extranjera si la hubiera; y
- (d) listar las tasas de cambio utilizadas en la conversión de monedas, en conformidad con IAO 37.1 de los DDL.

Fuente de los índices a ser establecidos por Oferente: los Precios de la Oferta deben ser cotizados en las monedas de conformidad con IAO 15.1. La moneda de pago serán las mismas, con porciones convertidas hasta en otras tres monedas extranjeras, si así lo requiere el Oferente. En consecuencia, las fuentes de los índices aceptables deben corresponder a la moneda de cotización.

Fuente de los índices de Mano de Obra local en el país *Como excepción a lo anterior, de conformidad con el literal (b) del Formulario Ajuste de Precios, el índice de los Empleados Locales (LL) en todas las categorías deben ser los índices oficiales del país del Contratante para la mano de obra nacional que se emplea en las Obras, pero corregidos por la relación inversa de los tipos de cambio establecidos por la fuente oficial de cada país del día base del índice y del último día del período de reajuste.

De manera que solamente ocurrirá reajuste en relación con los Empleados Locales (LL) si la relación $I_i/I_o * TCo/TC_i$ es mayor que 1,

donde,

I_i es el índice vigente del período;

I_o es el índice de la fecha base;

TC_o es el Tipo de Cambio de la moneda nacional del país de Contratante respecto a la moneda extranjera de la fecha del índice base; y

TC_i es el Tipo de Cambio de la moneda nacional del país del Contratante respecto a la moneda extranjera, de la fecha del índice al final del período de reajuste.

Aclaración: El MOPC publica índices vinculados a la construcción en los Boletines mensuales de precios referenciales, disponible en la pagina web del ente, <https://mopc.gov.py/servicios/boletin-de-formula-parametrica/>

El Contratista podrá proponer otros índices sobre componentes de sus costos a los sugeridos, dentro de los publicados por el MOPC

Lic. Jorge A. Capdevila Neira
- MOPC -

Ing. Pedro Cardozo
Coordinador General
UEP - PRL 1152
MOPC

Abg. Lise Alejandra Vera
Directora
UOPC 33 | 80
MOPC

Debe decir:

Ajuste de Precios

AJUSTES POR CAMBIOS EN EL COSTO

El Contrato está sujeto a ajuste de precios de conformidad con la Cláusula IAO 14.6, y consecuentemente con la siguiente información.

Los importes expresados en moneda extranjera no serán ajustables.

En cuanto a los importes expresados en moneda local: El ajuste se practicará en ocasión de cada certificación sobre el monto básico certificado, (según el Monto Contractual Aceptado/Precio Contractual, menos Sumas Provisionales) deducido el porcentual del Anticipo Total.

Para el ajuste se utilizará la siguiente expresión matemática:

$$I_a = I_b \cdot F_i$$

Dónde:

I_a : Importe del Certificado Ajustado.

I_b : Importe del Certificado Básico. (A precios del Monto Contractual Aceptado/Precio Contractual, menos Sumas Provisionales) deducido el porcentual del Anticipo Total.

F_i : Factor de ajuste correspondiente al mes de certificación de trabajos, redondeado en forma simétrica a 2 decimales. Para el cálculo del F_i se deberá contemplar la siguiente fórmula:

$$F_i = a + b \frac{L_j}{L_0} + c \frac{E_j}{E_0} + \sum_{k=1}^n d_k \frac{M_{kj}}{M_{k0}}$$

Dónde:

"a" es un coeficiente fijo, determinado por el Contratante, que se indica en el cuadro de datos de "Datos de Ajuste" de este Formulario y representa la porción no ajustable de la fórmula;

"b" es un coeficiente que representa la proporción de mano de obra relacionada con la ejecución de las Obras, tal como se indica en el cuadro de "Datos de Ajuste" de este Formulario;

"c" es un coeficiente que representa la proporción de equipos y maquinarias relacionados con la ejecución de las Obras, tal como se indica en el cuadro de "Datos de Ajuste" de este Formulario;

" d_k " es un coeficiente que representa la proporción del material "k" relacionado con la ejecución de las Obras, tal como se indica en el cuadro de "Datos de Ajuste" de este Formulario;

" L_j ", " E_j " representan los índices de costos vigentes para el período "j", cada uno de los cuales es aplicable al elemento de costo tabulado en el "Cuadro de Datos de Ajuste" de este Formulario para la fecha correspondiente a los trabajos certificados;

" M_{kj} " representa el índice de costo vigente para el Material "k" y el período "j", aplicable al elemento de costo tabulado en el "Cuadro de Datos de Ajuste" de este Formulario para la fecha correspondiente a los trabajos certificados;

" L_0 ", " E_0 " representan los índices de costo base, cada uno de los cuales es aplicable al elemento relevante de costo correspondiente al "Cuadro de Datos de Ajuste" de este Formulario para la fecha de Apertura de las Ofertas;

" M_{k0} " representa el índice de costo base para el Material "k", aplicable al elemento relevante de costo correspondiente al "Cuadro de Datos de Ajuste" de este Formulario para la fecha de Apertura de las Ofertas.

Los coeficientes "b", "c", " d_k " son coeficientes propuestos por el Oferente.

Lic. Jorge A. Capdevila Nuira
- MOPC -

Ing. Pedro Cardozo
Coordinador General
UEP - PRL 1152
MOPC

Abg. Lise Alejandra Vera
Directora
UOC - MOPC

Durante la ejecución de la obra, el Contratista presentará al Contratante dentro de los treinta (30) días de presentado el Certificado de Obra, el F_i calculado con los índices publicados por el MOPC, consignado como fuente de información de los mismos. Deberán utilizarse los índices mensuales brindados por el MOPC.

El Contratante revisará el cálculo del F_i dentro de los cinco (5) días de recibido. Una vez aceptado, el Contratista lo aplicará al ajuste del certificado correspondiente al período. Sólo podrá realizarse un ajuste para cada certificación.

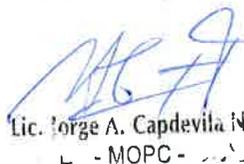
El Contratante podrá aplicar a los ítems del plan de trabajo y, por consiguiente, a los ítems del Certificado de Pago a Cuenta tareas que se hayan ejecutado con posterioridad al Plan de Trabajo aprobado por el Ingeniero o sus enmiendas. Se pagarán (i) sobre la base de los precios correspondientes al mes en que debieron haberse ejecutado, o (ii) sobre la base de los precios vigentes al mes de certificación, de ambos, el que resulte más favorable para el Contratante. De cada certificado de ajuste se retendrá el correspondiente porcentaje estipulado para las Retenciones (según Subcláusula 14.3 Solicitud de Pago a Cuenta).

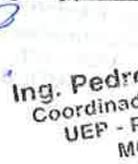
Cuadro de Datos de Ajuste

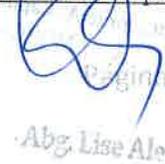
Moneda local

Cuadro de Datos de Ajuste ⁽¹⁾				
Código del Índice ⁽²⁾	Descripción del Índice	Fuente del Índice	Coeficiente de ponderación ⁽³⁾	
Valor Fijo	No ajustable	coeficiente fijo	a	0,15
<i>L</i>	Salario mínimo vigente	MOPC	b	
<i>E</i>	Índice porcentual para equipos y maquinarias SERIE ID: WPU11	MOPC	c	
<i>M</i> ₁	Gasoil	MOPC	<i>d</i> ₁	
<i>M</i> ₂	Cemento Portland	MOPC	<i>d</i> ₂	
<i>M</i> ₃	Varilla conformada AP 500	MOPC	<i>d</i> ₃	
<i>M</i> ₄	Arena lavada	MOPC	<i>d</i> ₄	
...	
TOTAL				1,00

Nota: (1) La fuente de los índices es Boletines mensuales de precios referenciales del MOPC, disponible en la página web del ente, <https://mopc.gov.py/servicios/boletin-de-formula-parametrica/>.


Lic. Jorge A. Capdevila Neira
- MOPC -


Ing. Pedro Cardozo
Coordinador General
UEP - PRL 1152
MOPC


Abg. Lise Alejandra Vera
Directora
UOC - MOPC

Nota (2): El Contratista podrá proponer otros índices sobre componentes de sus costos a los sugeridos, dentro de los publicados por el MOPC en los Boletines mensuales de precios referenciales, disponible en la página web del ente, <https://mopc.gov.py/servicios/boletin-de-formula-parametrica/>.

Nota (3): La suma del coeficiente fijo y de los coeficientes propuestos por el Oferente debe ser 1.


Lic. Jorge A. Capdevila Neira
- MOPC -


Ing. Pedro Cardozo
Coordinador General
UEP - PRL 1152
MOPC


Abg. Lise Alejandra Vera
Directora
UOC - MOPC

12. En la Sección V. Formularios de la Licitación. Formulario ASSS. Página 115 y 116.

Dónde dice:

No.	Elemento de la Oferta	Aplica	No Aplica
	[los Requisitos del Contratante descritos en la Sección VII];	X	
	[Especificaciones Técnicas Ambientales Generales (ETAGS)2023]	X	
	[Evaluación de Impacto Ambiental y Social (EIAS)];	X	
	[Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS)];	X	
	[Plan Reasentamiento Temporal (PRT)];	X	
	[Condiciones de Consentimiento (condiciones que la autoridad reguladora impuso vinculadas a los permisos o aprobaciones para el proyecto)];		X
	Diseño, establecimiento y operación de la estrategia de comunicación social	X	
	[Estudio de Impacto Social;]	X	
	[Plan de Consultas y Participación Comunitaria]		X
	[Marco De Política Ambiental Y Social - BID]	X	
	[Resolución MOPC N° 731/2023 - Por La Cual Se Aprueba La «Atualización De Las Especificaciones Técnicas Ambientales Generales Para Obras Viales (ETAG) Del Ministerio De Obras Públicas Y Comunicaciones».	X	
	[Especificaciones Técnica Ambientales Generales Para Obras Viales (ETAG)]	X	
	[OP/BID 102 - Política De Acceso A Información]	X	
	[OP/BID 703 - Política de Medio Ambiente y Cumplimiento de Salvaguardas]	X	
	[OP/BID 704 - Política Sobre Gestión Del Riesgo De Desastres]	X	
	[OP/BID 710 - Reasentamiento Involuntario En Los Proyectos Del BID Principios Y Lineamientos]	X	
	[OP/BID 761 - Política Operativa Sobre Igualdad De Género En El Desarrollo]	X	
	[OP/BID 765 – Política Operativa de Pueblos Indígenas]	X	
	[NOTA SG MADES N°31/2023]	X	

Lic. Jorge A. Capdevila Ineira
- MOPC -

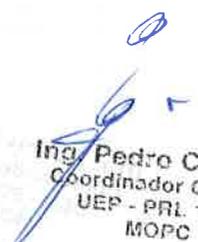
Ing. Pedro Cardozo
Coordinador General
UEP - PRL 1152
MOPC

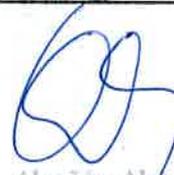
Lise Alejandra Vera
37 | 80
MOPC

Debe decir:

No.	Elemento de la Oferta	Aplica	No Aplica
	[los Requisitos del Contratante descritos en la Sección VII];	X	
	[Especificaciones Técnicas Ambientales Generales (ETAG 2023)]	X	
	[Estudio de Impacto Ambiental y Social (EIAS)];	X	
	[Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS)];	X	
	[Plan Reasentamiento Temporal (PRT)];	X	
	[Condiciones de Consentimiento (condiciones que la autoridad reguladora impuso vinculadas a los permisos o aprobaciones para el proyecto)];		X
	Diseño, establecimiento y operación de la estrategia de comunicación social	X	
	[Estudio de Impacto Social;]	X	
	[Plan de Consultas y Participación Comunitaria]		X
	[Marco De Política Ambiental Y Social - BID]	X	
	[Resolución MOPC N° 731/2023 - Por La Cual Se Aprueba La «Atualización De Las Especificaciones Técnicas Ambientales Generales Para Obras Viales (ETAG) Del Ministerio De Obras Públicas Y Comunicaciones».	X	
	[Especificaciones Técnica Ambientales Generales Para Obras Viales (ETAG)]	X	
	[OP/BID 102 - Política De Acceso A Información]	X	
	[OP/BID 703 - Política de Medio Ambiente y Cumplimiento de Salvaguardas]	X	
	[OP/BID 704 - Política Sobre Gestión Del Riesgo De Desastres]	X	
	[OP/BID 710 - Reasentamiento Involuntario En Los Proyectos Del BID Principios Y Lineamientos]	X	
	[OP/BID 761 - Política Operativa Sobre Igualdad De Género En El Desarrollo]	X	
	[OP/BID 765 – Política Operativa de Pueblos Indígenas]	X	
	[NOTA SG MADES N°31/2023]	X	


Lic. Jorge A. Capdevila Neira
- MOPC -


Ing. Pedro Cardozo
Coordinador General
UEP - PRL 1152
MOPC


Abg. Lise Alejandra
Directora
UOC - MOPC

13. En la Sección V. Formularios de Licitación. A partir de la página 125

Personal experto no clave requerido en la sección VI conforme los siguientes detalles:

Dónde dice:

Posición / Especialización	Calificaciones Técnicas Pertinentes ^[1]	Mínimo de Años de experiencia relevante en el trabajo
<i>Personal experto no clave para la fase 1 de diseño.</i>		
<i>Especialista Ambiental</i>	<i>Ingeniero Ambiental o Geográfico Ambiental o Licenciado en Ciencias Ambientales, o su equivalente en el área ambiental). Con Maestría en Medio Ambiente, Gestión Ambiental, Gestión de Riesgos Ambientales y/o Manejo de Recursos Naturales.</i>	<i>Experiencia General mínima de 10 (diez) años, contados a partir de la obtención del título de grado. Experiencia específica en la participación, como Especialista Ambiental en al menos 2 (dos) contratos concluidos de Diseño y/o Diseño y Ejecución de Obras similares. (*).</i>
<i>Especialista Social</i>	<i>Deberá ser Licenciado en Trabajo Social, o afines del área de las Ciencias Sociales.</i>	<i>Experiencia General mínima de 10 (diez) años, contados a partir de la obtención del título de grado. Experiencia Específica como Especialista Social en al menos 2 (dos) contratos concluidos de Diseño y/o Diseño y Ejecución de Obras similares. (*).</i>
<i>Personal experto no clave para la fase 2: construcción.</i>		

Lic. Jorge A. Capdevila Neira
- MOPC -

Ing. Pedro Cardozo
Coordinador General
UEP - PRL 1152
MOPC

Abg. Lisé Alejandra Vera
Diseñadora

página 39 | 80

Posición Especialización	Calificaciones Técnicas Pertinentes ^[1]	Mínimo de Años de experiencia relevante en el trabajo
Especialista Ambiental	Ingeniero Ambiental o Geográfico Ambiental o Licenciado en Ciencias Ambientales (o su equivalente en el área ambiental). Con Maestría en Medio Ambiente, Gestión Ambiental, Gestión de Riesgos Ambientales y/o Manejo de Recursos Naturales. Catastrado en el Registro de Consultores del MADES	Experiencia General mínima de 7 (siete) años, contados a partir de la obtención del título de grado. Experiencia específica en la participación, como Especialista Ambiental en al menos 2 (dos) contratos obras concluidas de Infraestructuras similares (*)
Especialista Social	Deberá ser Licenciado en Trabajo Social o afines del área de las Ciencias Sociales.	Experiencia General mínima de 7 (siete) años, contados a partir de la obtención del título de grado. Experiencia Específica como Especialista Social en al menos 2 (dos) contratos obras concluidas de Infraestructuras similares (*)
Especialista en Genero	Deberá ser Profesional de las Ciencias Sociales; con experiencia en proyectos de desarrollo social y trabajo con poblaciones vulnerables.	Experiencia General mínima de 7 (siete) años, contados a partir de la obtención del título de grado. Experiencia Específica como Especialista en Género en al menos 2 (dos) contratos obras concluidas de Infraestructuras similares (*)


Lic. Jorge A. Capdevila Neira
- MOPC -


Ing. Pedro Cardozo
Coordinador General
UEP - PRL 1152
MOPC


Alejandra Vera
Directora
UOC - MOPC
Página 40 | 80

Debe decir:

Posición / Especialización	Calificaciones Técnicas Pertinentes [2]	Mínimo de Años de experiencia relevante en el trabajo	Tiempo de afectación
<i>Personal experto no clave para la fase 1 de diseño.</i>			
<i>Responsable Ambiental</i>	<p><i>Ingeniero Ambiental o Geográfico Ambiental o Licenciado en Ciencias Ambientales, o su equivalente en el área ambiental), con título académico otorgado por una universidad nacional o extranjera.</i></p> <p><i>El profesional deberá contar con una Maestría en Medio Ambiente, Gestión Ambiental, Gestión de Riesgos Ambientales y/o Manejo de Recursos Naturales, con título académico otorgado por una universidad nacional o extranjera.</i></p> <p><i>El profesional deberá contar con registro vigente en el Catastro Técnico de Consultores Ambientales (CTCA) emitido por el MADES o en su defecto documentación que avale el tramite del mismo.</i></p> <p><i>En el caso de Profesionales extranjeros que cumplan con el perfil</i></p>	<p><i>Experiencia General mínima de 5 (cinco) años, contados a partir de la obtención del título de grado.</i></p> <p><i>Experiencia específica en la participación, como Especialista Ambiental en al menos 2 (dos) contratos concluidos de Diseño y/o Diseño y Ejecución de Obras similares. (*)</i></p> <p><i>La experiencia profesional será considerada desde la obtención del título universitario.</i></p>	<i>5 días/mes</i>

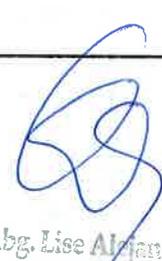
Lic. Jorge A. Capdevila Neira
- MOPC -

Abg. Lise Albani Vera
Ing. Pedro Cardozo
Coordinador General
UEP - PRL 1152
MOPC

Posición Especialización	Calificaciones Técnicas Pertinentes [2]	Mínimo de Años de experiencia relevante en el trabajo	Tiempo de afectación
	<p>solicitado, se deberá adjuntar la Declaración jurada de que, en caso de ser adjudicado, procederá a gestionar de manera inmediata su registro profesional debiendo presentar evidencias del proceso, en un plazo no mayor a 10 días contados a partir de la firma del contrato.</p>		


Lic. Jorge A. Capdevilla Meira
- MOPC -

Ing. Pedro Cardozo
Coordinador General
UEP - PRL 1152
MOPC


Abg. Lise Alejandra Vera
Directora
UOC - MOPC

Posición / Especialización	Calificaciones Técnicas Pertinentes [2]	Mínimo de Años de experiencia relevante en el trabajo	Tiempo de afectación
<p><i>Responsable en Seguridad y Salud Ocupacional</i></p>	<p><i>Profesional Universitario con título académico otorgado por una universidad nacional o extranjera. Deberá contar con formación específica en Seguridad Industrial y Salud Ocupacional.</i></p> <p><i>Deberá contar con el carnet habilitante de Categoría A del Ministerio del Trabajo, Empleo y Seguridad Social, el mismo deberá estar vigente o en su defecto, presentar documentación que avale el trámite del mismo.</i></p> <p><i>En el caso de Profesionales extranjeros que cumplan con el perfil solicitado, se deberá adjuntar la Declaración jurada de que, en caso de ser adjudicado, procederá a gestionar de manera inmediata su registro profesional debiendo presentar evidencias del proceso, en un plazo no mayor a 10 días contados a partir de la firma del contrato.</i></p>	<p><i>Experiencia General mínima de 5 (cinco) años, contados a partir de la obtención del título de grado.</i></p> <p><i>Experiencia Específica como Especialista en Seguridad y Salud Ocupacional en al menos 2 (dos) contratos concluidos de Diseño y/o Diseño y Ejecución de Obras similares. (*).</i></p> <p><i>La experiencia profesional será considerada desde la obtención del título universitario.</i></p>	<p><i>5 dias/mes</i></p>

Lic. Jorge A. Capdevila Neira
- MOPC -

Ing. Pedro Cardozo
Coordinador General
UEP - PRL 1152
MOPC

Abg. Lise Alejandra Vera
Directora
UOC - MOPC

Página 43 | 80

Posición / Especialización	Calificaciones Técnicas Pertinentes [2]	Mínimo de Años de experiencia relevante en el trabajo	Tiempo de afectación
Responsable Social	<p>Profesional de las Ciencias Sociales (Trabajador Social, Sociólogo, Psicólogo, Ecólogo Humano o carreras afines), con título académico otorgado por una universidad nacional o extranjera.</p> <p>El profesional deberá contar con registro profesional vigente (cuando aplique).</p> <p>En el caso de Profesionales extranjeros que cumplan con el perfil solicitado, se deberá adjuntar la Declaración jurada de que, en caso de ser adjudicado, procederá a gestionar de manera inmediata su registro profesional (cuando aplique) debiendo presentar evidencias del proceso, en un plazo no mayor a 10 días contados a partir de la firma del contrato.</p>	<p>Experiencia general de no menos de cinco (5) años y dos (2) años de experiencia específica en el área social de contratos concluidos de Diseño y/o Diseño y Ejecución de Obras similares. (*).</p> <p>La experiencia profesional será considerada desde la obtención del título universitario.</p>	10 días/mes

Lic. Jorge A. Capdevila Neira
- MOPC -

Ing. Pedro Cardozo
Coordinador General
UEF - PRL 1152
MOPC

Posición / Especialización	Calificaciones Técnicas Pertinentes [2]	Mínimo de Años de experiencia relevante en el trabajo	Tiempo de afectación
<i>Personal experto no clave para la fase 2: construcción.</i>			
Responsable Ambiental	<p><i>Ingeniero Ambiental o Geográfico Ambiental o Licenciado en Ciencias Ambientales, o su equivalente en el área ambiental), con título académico otorgado por una universidad nacional o extranjera.</i></p> <p><i>El profesional deberá contar con una Maestría en Medio Ambiente, Gestión Ambiental, Gestión de Riesgos Ambientales y/o Manejo de Recursos Naturales, con título académico otorgado por una universidad nacional o extranjera.</i></p> <p><i>El profesional deberá contar con registro vigente en el Catastro Técnico de Consultores Ambientales (CTCA) emitido por el MADES o en su defecto documentación que avale el trámite del mismo.</i></p> <p><i>En el caso de Profesionales extranjeros que cumplan con el perfil solicitado, se deberá adjuntar la Declaración</i></p>	<p><i>Experiencia General mínima de 5 (cinco) años, contados a partir de la obtención del título de grado.</i></p> <p><i>Experiencia específica en la participación, como Especialista Ambiental en al menos 2 (dos) contratos concluidos de Diseño y/o Diseño y Ejecución de Obras similares. (*).</i></p> <p><i>La experiencia profesional será considerada desde la obtención del título universitario.</i></p>	10 días/mes

Lic. Jorge A. Capdevila Neira
L - MOPC -

Inj. Pedro Cardozo
Coordinador General
UEF - PRL 1152
MOPC

Posición / Especialización	Calificaciones Técnicas Pertinentes [2]	Mínimo de Años de experiencia relevante en el trabajo	Tiempo de afectación
	<p><i>jurada de que, en caso de ser adjudicado, procederá a gestionar de manera inmediata su registro profesional debiendo presentar evidencias del proceso, en un plazo no mayor a 10 días contados a partir de la firma del contrato.</i></p>		


Lic. Jorge A. Capdevila Nera
- MOPC -


Ing. Pedro Cardozo
Coordinador General
UEF - PRL 1152
MOPC


MOPC - MOPC
Página 46 | 80

Posición / Especialización	Calificaciones Técnicas Pertinentes [2]	Mínimo de Años de experiencia relevante en el trabajo	Tiempo de afectación
<p><i>Responsable en Seguridad y Salud Ocupacional</i></p>	<p><i>Profesional Universitario con título académico otorgado por una universidad nacional o extranjera. Deberá contar con formación específica en Seguridad Industrial y Salud Ocupacional.</i></p> <p><i>Deberá contar con el carnet habilitante de Categoría A del Ministerio del Trabajo, Empleo y Seguridad Social, el mismo deberá estar vigente o en su defecto, presentar documentación que avale el trámite del mismo.</i></p> <p><i>En el caso de Profesionales extranjeros que cumplan con el perfil solicitado, se deberá adjuntar la Declaración jurada de que, en caso de ser adjudicado, procederá a gestionar de manera inmediata su registro profesional debiendo presentar evidencias del proceso, en un plazo no mayor a 10 días contados a partir de la firma del contrato.</i></p>	<p><i>Experiencia General mínima de 5 (cinco) años, contados a partir de la obtención del título de grado.</i></p> <p><i>Experiencia Específica como Especialista en Seguridad y Salud Ocupacional en al menos 2 (dos) contratos concluidos de Diseño y/o Diseño y Ejecución de Obras similares. (*)</i></p> <p><i>La experiencia profesional será considerada desde la obtención del título universitario.</i></p>	<p>10 días/mes</p>

Lic. Jorge A. Capdevila Neira
- MOPC -

Ing. Pedro Cardozo
Coordinador General
UEP - PRL 1152
MOPC

Posición / Especialización	Calificaciones Técnicas Pertinentes [2]	Mínimo de Años de experiencia relevante en el trabajo	Tiempo de afectación
Responsable Social	<p>Profesional de las Ciencias Sociales (Trabajador Social, Sociólogo, Psicólogo, Ecólogo Humano o carreras afines), con título académico otorgado por una universidad nacional o extranjera.</p> <p>El profesional deberá contar con registro profesional vigente (cuando aplique).</p> <p>En el caso de Profesionales extranjeros que cumplan con el perfil solicitado, se deberá adjuntar la Declaración jurada de que, en caso de ser adjudicado, procederá a gestionar de manera inmediata su registro profesional (cuando aplique) debiendo presentar evidencias del proceso, en un plazo no mayor a 10 días contados a partir de la firma del contrato.</p>	<p>Experiencia general de no menos de cinco (5) años y dos (2) años de experiencia específica en el área social de contratos concluidos de Diseño y/o Diseño y Ejecución de Obras similares. (*).</p> <p>La experiencia profesional será considerada desde la obtención del título universitario.</p>	15 días/mes


Lic. Jorge A. Capdevila Neira
- MOPC -


Ing. Pedro Cardozo
Coordinador General
UEP - PRL 1152
MOPC

Posición / Especialización	Calificaciones Técnicas Pertinentes [2]	Mínimo de Años de experiencia relevante en el trabajo	Tiempo de afectación
<p>Responsable en Género.</p>	<p>Profesional de las Ciencias Sociales (Trabajador Social, Sociólogo, Psicólogo, Ecólogo Humano o carreras afines), con título académico otorgado por una universidad nacional o extranjera.</p> <p>El profesional deberá contar con registro profesional vigente (cuando aplique).</p> <p>En el caso de Profesionales extranjeros que cumplan con el perfil solicitado, se deberá adjuntar la Declaración jurada de que, en caso de ser adjudicado, procederá a gestionar de manera inmediata su registro profesional (cuando aplique) debiendo presentar evidencias del proceso, en un plazo no mayor a 10 días contados a partir de la firma del contrato.</p>	<p>Experiencia general de no menos de cinco (5) años y dos (2) años de experiencia específica en proyectos con igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y en el área social de contratos concluidos de Diseño y/o Diseño y Ejecución de Obras similares. (*).</p> <p>La experiencia profesional será considerada desde la obtención del título universitario.</p>	<p>10 días/mes</p>

Lic. Jorge A. Capdevila Pereira
- MOPC -

Ing. Pedro Cardozo
Coordinador General
UEP - PRL 1152
MOPC

14. En la Sección V. Formularios de Licitación. Página 174.

Donde dice:

Capítulo 1 Sumas Provisionales Especificadas

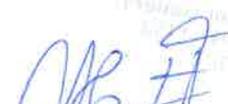
Item N°.	Descripción	Monto
1	Suma Provisional para los honorarios del DAAB*	xxxx
2	Sumas provisionales adicionales, expresadas en moneda local, para pagar asuntos de ASSS	xxxx
Total para Sumas Provisionales Especificadas Trasferir al Resumen Global (B)		Xxx
Repetir el monto en letras		Son

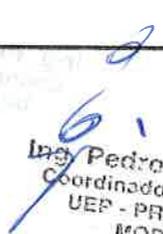
*La suma provisional está expresada con impuestos incluidos y no será considerada en la evaluación de la Oferta Financiera según lo instruido en la Sección I. Instrucciones a los Oferentes - IAO 35.1 (a).

Debe decir:

Capítulo 1 Sumas Provisionales Especificadas

Item N°.	Descripción	Monto
1	Suma Provisional para los honorarios del DAAB*	Gs. 300.000.000
2	Sumas provisionales adicionales, expresadas en moneda local, para pagar asuntos de ASSS	Gs. 3.500.000.000
Total para Sumas Provisionales Especificadas Trasferir al Resumen Global (B)		GS. 3.800.000.000
Repetir el monto en letras		Son tres mil ochocientos millones
*La suma provisional está expresada con impuestos incluidos y no será considerada en la evaluación de la Oferta Financiera según lo instruido en la Sección I. Instrucciones a los Oferentes - IAO 35.1 (a)		


Lic. Jorge A. Capdevila Neira
- MOPC -


Ing. Pedro Cardozo
Coordinador General
UEP - PRL 1152
MOPC


Abg. Lise Alejandra Vera
Directora
UOC - MOPC

15. En la Sección VI. Requisitos del Contratante, Página 191. I. INTRODUCCIÓN

Se agrega al inicio del quinto párrafo:

Para el logro de estos objetivos el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) contratará El "DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA SOSTENIBLE Y SERVICIOS URBANOS" – BARRIO TACUMBÚ, de conformidad con las Condiciones de Contrato FIDIC Libro Amarillo Segunda Edición 2017 que regula la ejecución de los diseños y las obras por un contratista bajo obras un esquema de responsabilidad única del contratista (en adelante el Contrato FIDIC de D+C).

16. En la Sección VI. Requisitos del Contratante. CRITERIOS URBANÍSTICOS. Página 199. Pavimento Rígido Circunvaloría

Donde dice:

Independientemente del tipo de material utilizado en la pavimentación del Anteproyecto, el Contratista deberá diseñar una pavimentación rígida cuya resistencia característica deberá mayor o igual fck 250 Mpa, en las siguientes calles del Nuevo Barrio Bañado Tacumbú:

- Calle Perimetral Circunvalatoria – Longitud 3200 m a confirmar en la revisión.
- Calle Norte / Sur – Longitud 1400 m a confirmar en la revisión.
- Calle Central (Este / Oeste) – Longitud 640 m a confirmar en la revisión.

Debe decir:

Independientemente del tipo de material utilizado en la pavimentación del Anteproyecto, el Contratista deberá diseñar una pavimentación rígida cuya resistencia característica deberá mayor o igual fck 250 Mpa, en las siguientes calles del Nuevo Barrio Bañado Tacumbú:

- **Calles Perimetrales Circunvalatorias – Longitud 4050 m a confirmar en la revisión.**
- Calle Norte / Sur – Longitud 1400 m a confirmar en la revisión.
- Calle Central (Este / Oeste) – Longitud 640 m a confirmar en la revisión.

17. En la Sección VI. Requisitos del Contratante, 5.2 REQUISITOS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS PROYECTOS, página 203.

Se agrega:

En cuanto a los sistemas mencionados en las especificaciones técnicas en la Sección VI. Requisitos del Contratante, los sistemas a ser consideradas serian con las siguientes características:

B2 – Sistema Vial

- El Contratista deberá diseñar las calles con pendientes longitudinales mínimas de 0.5% (la pendiente superficial y de las tuberías subterráneas) con el relleno correspondiente para el correcto funcionamiento (CBR= 5%).

- El Contratista deberá diseñar una pavimentación rígida cuya resistencia característica deberá mayor o igual fck 250 Mpa, en las siguientes calles del Nuevo Barrio Bañado Tacumbú:

Lic. Jorge A. Capdevila Neira
- MOPC -

Ing. Pedro Cardozo
Coordinador General
UEP - PRL 1152
MOPC

Abg. Jorge Alvarado Vera
Director
UOC - MOPC

- Calles Perimetrales Circunvalatorias – Longitud 4050 m a confirmar en la revisión.
 - Calle Norte / Sur – Longitud 1400 m a confirmar en la revisión.
 - Calle Central (Este / Oeste) – Longitud 640 m a confirmar en la revisión.
- En las demás calles el Contratista deberá considerar Pavimento Adoquinado tipo Paver con colchon de arena. Así también para las veredas y bisisendas del Nuevo Barrio Bañado Tacumbú.

B3 - Sistema de Alcantarillado Sanitario

- El Contratista deberá adoptar un Sistema de Alcantarillado convencional por gravedad con 3 estaciones de bombeo y su correspondiente dimensionamiento.
- El Contratista deberá considerar que la solución final para el tratamiento será la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) en ejecución por el MOPC, con recursos del BID por medio del Proyecto de Agua Potable y Saneamiento para el Área Metropolitana De Asunción - Cuenca Lambaré.

B4 - Sistema de Abastecimiento de Agua Potable

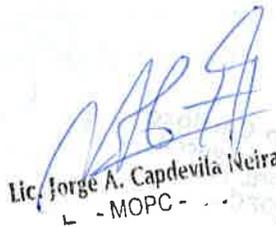
- El Contratista deberá adoptar para el sistema de abastecimiento de agua, un reservorio de alimentación en una cota que no requiera un bombeo para presurizar adecuadamente las redes del nuevo barrio, la ubicación del reservorio se encuentra dentro del Comando de Comunicaciones del Ejército al Sureste de la Laguna Tacumbú. El volumen del reservorio deberá considerar 2800m³.
- El Contratista deberá considerar la alimentación del reservorio desde una aductora que conecta dos puntos de la red de ESSAP, para equilibrar la presión de la zona, punto 1 en el Barrio Sajonia, Monseñor Hernando de Trejo y Sanabria c/ José de Jesús Martínez y punto 2 en Barrio Tacumbú, 15 de Agosto c/ Alejandro Audibert.

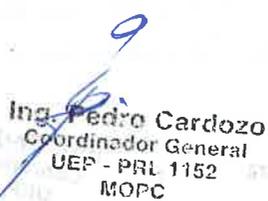
B5 - Sistema de Desagüe Pluvial

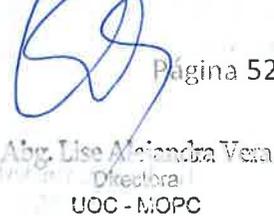
- El Contratista deberá diseñar las calles con pendientes longitudinales mínimas de 0.5% (la pendiente superficial y de las tuberías subterráneas) con el relleno correspondiente para el correcto funcionamiento (CBR= 5%).
- El Contratista deberá considerar cunetas de biorretención SUDS de manera a conseguir ralentizar la salida del agua, para ello, la línea de flujo en las calles será ubicada de un solo lado de las calles con sentido hacia la laguna.

B6 - Sistema Eléctrico y Señales Débiles.

- El Contratista deberá tener en cuenta que las instalaciones, tanto de media como de baja tensión, serán mayormente aéreas. No obstante, se requerirán tramos subterráneos mínimos para el alimentador principal (ES-PSA a Caseta Operativa) y la alimentación a las multifamiliares. A partir de estos puntos, toda la distribución de energía eléctrica será aérea.
- El Contratista deberá contemplar el diseño del sistema de señales débiles, el cual será acordado con los órganos rectores. No obstante, su ejecución no está incluida en el presente llamado.


Lic. Jorge A. Capdevila Neira
- MOPC -


Ing. Pedro Cardozo
Coordinador General
UEP - PRL 1152
MOPC


Abg. Lise Alejandra Vera
Directora
UOC - MOPC

18. En la Sección VI. Requisitos del Contratante, Página 215. Estudios especiales.

Donde dice:

La CONTRATISTA deberá presentar un **plan de Gestión de Residuos** revisado con recolección puerta a puerta, adecuado al diseño urbano, el cual deberá incluir el borrador de los acuerdos correspondientes con los organismos responsables, que estarán directa o indirectamente involucrados, principalmente la MCA.

La CONTRATISTA deberá preparar, presentar y hacer el seguimiento de la **actualización del Estudio de Impacto Ambiental Preliminar (EIAP) del Proyecto**, para la inclusión del Proyecto Ejecutivo del Barrio Tacumbú (incluyendo todos sus componentes), hasta la obtención de dictamen de aprobación del MADES en el contexto de la auditoria que deban presentarse para el efecto. El cual deberá contemplar el impacto ambiental de obra en su etapa de construcción y después de ella, e incorporar al Proyecto Ejecutivo las medidas de mitigación que deberán ser incorporadas en el proceso de construcción y posterior a la misma.

Debe decir:

La CONTRATISTA deberá presentar la **actualización del plan de Gestión de Residuos** revisado con recolección puerta a puerta, **según necesidad, previa aprobación del Contratante**, adecuado al diseño urbano, el cual deberá incluir el borrador de los acuerdos correspondientes con los organismos responsables, que estarán directa o indirectamente involucrados, principalmente la MCA.

La CONTRATISTA deberá preparar, presentar y hacer el **ajuste del Estudio de Impacto Ambiental Preliminar (EIAP) del Proyecto**, para la inclusión del Proyecto Ejecutivo del Barrio Tacumbú (incluyendo todos sus componentes), hasta la obtención de dictamen de aprobación del MADES y así también, las auditorias que deban realizarse para el efecto. El cual deberá contemplar el impacto ambiental de obra en su etapa de construcción y después de ella, e incorporar al Proyecto Ejecutivo las medidas de mitigación que deberán ser incorporadas en el proceso de construcción y posterior a la misma.

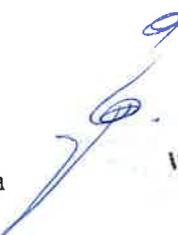
19. En la Sección VI requisitos del Contratante. PRODUCTOS ESPERADOS Y PLAZOS DE ENTREGA. Página 288.

Donde dice:

Fase I: Diseño Ejecutivo.

- **Plan de Trabajo:** dentro de los diez (10) días calendario de la Orden de Inicio.
- **Elaboración final y entrega del Diseño Ejecutivo a partir del Anteproyecto entregado por el Contratante (incluye las actividades de ajustes acordadas con el Contratante hasta la aprobación definitiva):** dentro de los sesenta (60) días calendario de la Orden de Inicio.
- **Gestiones de permisos y aprobaciones institucionales:** dentro de los noventa (90) días calendario de la Orden de Inicio.


Lic. Jorge A. Capdevila Neira
- MOPC -


Ing. Pedro Cardozo
Coordinador General
UEP - PRL 1152
MOPC


Lic. Lisa Miranda Vera
Directora
UOC - MOPC
Página 53 | 80

Debe decir:

Fase I: Diseño Ejecutivo.

- **Plan de Trabajo:** dentro de los diez (10) días calendario de la Orden de Inicio.
- **Revisión del Anteproyecto y Proyecto Ejecutivo:** dentro de los sesenta (60) días calendario de la Orden de Inicio.
- **Elaboración final y entrega del Diseño Ejecutivo a partir del Anteproyecto entregado por el Contratante (incluye las actividades de ajustes acordadas con el Contratante hasta la aprobación definitiva):** dentro de los ciento veinte (120) días calendario de la Orden de Inicio.
- **Gestiones de permisos y aprobaciones institucionales:** dentro de los ciento veinte (120) días calendario de la Orden de Inicio.

20. En la Sección VI requisitos del Contratante. Página 288. Plazo y Cronograma físico financiero del contrato

Donde dice:

Etapas	Mes																				
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21
Plan de Trabajo	█																				
Revisión del Anteproyecto	█	█																			
Elaboración del Proyecto Ejecutivo	█	█	█	█																	
Obras					█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█

Debe decir:

Etapas	Mes																				
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21
Fase I: Diseño Ejecutivo	█	█	█	█																	
Plan de trabajo	█																				
Revisión del Anteproyecto	█	█																			
Elaboración del Proyecto Ejecutivo y aprobaciones	█	█	█	█																	
Fase II: Construcción de obras					█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█
Obras					█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█

Lic. Jorge A. Capdevila Meira - MOPC -
 Ing. Pedro Cardozo - Coordinador General UEP - PRL 1152 MOPC

Abg. Lic. Alejandra Vera - UOC - MOPC

21. En la Sección VI. Requisitos del Contratante. Ítem 12. REQUERIMIENTO DE PERSONAL. Página 289. Personal Experto No Clave

Donde dice:

Posición Especialización	Calificaciones Técnicas Pertinentes ¹⁷	Mínimo de Años de experiencia relevante en el trabajo
<i>Personal experto no clave para la fase 1 de diseño.</i>		
<i>Especialista Ambiental</i>	<i>Ingeniero Ambiental o Geográfico Ambiental o Licenciado en Ciencias Ambientales, o su equivalente en el área ambiental). Con Maestría en Medio Ambiente, Gestión Ambiental, Gestión de Riesgos Ambientales y/o Manejo de Recursos Naturales.</i>	<i>Experiencia General mínima de 10 (diez) años, contados a partir de la obtención del título de grado. Experiencia específica en la participación, como Especialista Ambiental en al menos 2 (dos) contratos concluidos de Diseño y/o Diseño y Ejecución de Obras similares. (*).</i>
<i>Especialista Social</i>	<i>Deberá ser Licenciado en Trabajo Social, o afines del área de las Ciencias Sociales.</i>	<i>Experiencia General mínima de 10 (diez) años, contados a partir de la obtención del título de grado. Experiencia Específica como Especialista Social en al menos 2 (dos) contratos concluidos de Diseño y/o Diseño y Ejecución de Obras similares. (*).</i>
<i>Personal experto no clave para la fase 2: construcción.</i>		

Lic. Jorge A. Capdevila Neira
- MOPC -

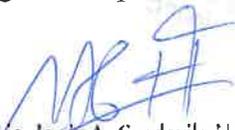
Ing. Pedro Cardozo
Coordinador General
UEP - PRL 1152
MOPC

Ing. Diego J. Vera
Director
UOC - MOPC

Posición Especialización	Calificaciones Técnicas Pertinentes ¹⁷	Mínimo de Años de experiencia relevante en el trabajo
<i>Especialista Ambiental</i>	<i>Ingeniero Ambiental o Geográfico Ambiental o Licenciado en Ciencias Ambientales (o su equivalente en el área ambiental). Con Maestría en Medio Ambiente, Gestión Ambiental, Gestión de Riesgos Ambientales y/o Manejo de Recursos Naturales.</i> <i>Catastrado en el Registro de Consultores del MADES</i>	<i>Experiencia General mínima de 7 (siete) años, contados a partir de la obtención del título de grado.</i> <i>Experiencia específica en la participación, como Especialista Ambiental en al menos 2 (dos) contratos obras concluidas de Infraestructuras similares (*)</i>
<i>Especialista Social</i>	<i>Deberá ser Licenciado en Trabajo Social o afines del área de las Ciencias Sociales.</i>	<i>Experiencia General mínima de 7 (siete) años, contados a partir de la obtención del título de grado.</i> <i>Experiencia Específica como Especialista Social en al menos 2 (dos) contratos obras concluidas de Infraestructuras similares (*)</i>
<i>Especialista en Género</i>	<i>Deberá ser Profesional de las Ciencias Sociales; con experiencia en proyectos de desarrollo social y trabajo con poblaciones vulnerables.</i>	<i>Experiencia General mínima de 7 (siete) años, contados a partir de la obtención del título de grado.</i> <i>Experiencia Específica como Especialista en Género en al menos 2 (dos) contratos obras concluidas de Infraestructuras similares (*)</i>

(*) Observaciones: Se entenderán por Obras Similares aquellas que contemplen al menos dos componentes en forma conjunta del siguiente listado:

- Infraestructura Vial (10 km de pavimentación mínimo),
- Infraestructura de Agua Potable (mínimo 10.000 mts de instalación de cañería o Tanque para agua de capacidad mínima de 500 m3),


Lic. Jorge A. Capdevila Neira
- MOPC -


Ing. Pedro Cardozo
Coordinador General
DEP - PRL 1152
MOPC

Página 56 | 80


Abg. Lisa Alejandra Vera
Dinastia
UOC - MOPC

- Infraestructura de desagüe pluvial (mínimo 2.000 mts de instalación de cañería),
- Infraestructura de desagüe cloacal (mínimo 10.000 mts de instalación de cañería),
- Infraestructura de red de distribución eléctrica (mínimo 5.000 mts de conductores protegidos de Media Tensión y potencia mínima instalada de 3 MVA),

El Oferente seleccionado deberá presentar antes de la suscripción del contrato los datos detallados sobre el Personal No Clave propuesto y su experiencia utilizando el formulario incluyen en la Sección IV, la Contratante se reserva el derecho de solicitar el reemplazo del personal no clave propuesto si los mismos no cumplen con los requisitos establecidos para cada perfil.

Cada profesional propuesto deberá acompañar copias de documentos que acrediten la experiencia profesional y la formación académica.

El Contratista requerirá el consentimiento del Contratante para sustituir o reemplazar al Personal Clave.

Personal de Apoyo en Fase 2: Construcción

- **Técnico Ambiental de Campo:** será responsable de ejecutar los aspectos ambientales establecidos en las ETAGs y el PGAS, bajo la supervisión y directrices del Especialista Ambiental. Además, deberán dar cumplimiento a las normas nacionales, departamentales y municipales correspondientes. Los Técnicos Ambientales de Campo estarán disponibles a tiempo completo durante el desarrollo de la Obra para interactuar con los Especialistas, con los representantes del Ingeniero y Supervisión Técnica y Ambiental. Deberá contar con una experiencia mínima de (1) una obra vial y/o infraestructura similar, en la cual se hayan desempeñado como técnico, fiscal y/o responsable ambiental.
- **Técnico en Biodiversidad profesional biólogo o veterinario o afines:** Con experiencia en manejo de fauna debidamente registrado en la Dirección de vida silvestre del MADES.
- **Técnico en salud y seguridad ocupacional (SySO):** debidamente catastrado con registro Categoría B.
- **Ingeniero Civil Junior de apoyo al Superintendente de obra:** con experiencia específica mínima general de dos (2) años, contados desde la obtención del título universitario.
- **Trabajador Social:** Licenciado en trabajo social, con experiencia general mínima de dos (2) años, contados desde la obtención del título universitario.
- **Laboratorista:** Profesional con experiencia general mínima de dos (2) años, contados desde la obtención del título académico.

Lic. Jorge A. Capdevila Vieira
- MOPC -

Ing. Pedro Cardozo
Coordinador General
UEP - PRL 1152
MOPC

Página 57 | 80

UOC - MOPC

Debe Decir:

Posición / Especialización	Calificaciones Técnicas Pertinentes [3]	Mínimo de Años de experiencia relevante en el trabajo	Tiempo de afectación
<i>Personal experto no clave para la fase 1 de diseño.</i>			
<p><i>Responsable Ambiental</i></p>	<p><i>Ingeniero Ambiental o Geográfico Ambiental o Licenciado en Ciencias Ambientales, o su equivalente en el área ambiental), con título académico otorgado por una universidad nacional o extranjera.</i></p> <p><i>El profesional deberá contar con una Maestría en Medio Ambiente, Gestión Ambiental, Gestión de Riesgos Ambientales y/o Manejo de Recursos Naturales, con título académico otorgado por una universidad nacional o extranjera.</i></p> <p><i>El profesional deberá contar con registro vigente en el Catastro Técnico de Consultores Ambientales (CTCA) emitido por el MADES o en su defecto documentación que avale el trámite del mismo.</i></p> <p><i>En el caso de Profesionales extranjeros que cumplan con el perfil</i></p>	<p><i>Experiencia General mínima de 5 (cinco) años, contados a partir de la obtención del título de grado.</i></p> <p><i>Experiencia específica en la participación, como Especialista Ambiental en al menos 2 (dos) contratos concluidos de Diseño y/o Diseño y Ejecución de Obras similares. (*).</i></p> <p><i>La experiencia profesional será considerada desde la obtención del título universitario.</i></p>	<p><i>5 días/mes</i></p>

[Signature]
Lic. Jorge A. Capdevila Neira
- MOPC -

[Signature]
Ing. Pedro Cardozo
Coordinador General
UEP - PRL 1152
MOPC

Posición / Especialización	Calificaciones Técnicas Pertinentes ^[3]	Mínimo de Años de experiencia relevante en el trabajo	Tiempo de afectación
	<p><i>solicitado, se deberá adjuntar la Declaración jurada de que, en caso de ser adjudicado, procederá a gestionar de manera inmediata su registro profesional debiendo presentar evidencias del proceso, en un plazo no mayor a 10 días contados a partir de la firma del contrato.</i></p>		

[Signature]
 Lic. Jorge A. Capdevila Neira
 - MOPC -

[Signature]
 Ing. Pedro Cardozo
 Coordinador General
 UEP - PRL 1152
 MOPC

[Signature]
 Lic. Jorge A. Capdevila Neira
 UOC - MOPC

Posición Especialización	Calificaciones Técnicas Pertinentes [3]	Mínimo de Años de experiencia relevante en el trabajo	Tiempo de afectación
<p><i>Responsable en Seguridad y Salud Ocupacional</i></p>	<p><i>Profesional Universitario con título académico otorgado por una universidad nacional o extranjera. Deberá contar con formación específica en Seguridad Industrial y Salud Ocupacional.</i></p> <p><i>Deberá contar con el carnet habilitante de Categoría A del Ministerio del Trabajo, Empleo y Seguridad Social, el mismo deberá estar vigente o en su defecto, presentar documentación que avale el trámite del mismo.</i></p> <p><i>En el caso de Profesionales extranjeros que cumplan con el perfil solicitado, se deberá adjuntar la Declaración jurada de que, en caso de ser adjudicado, procederá a gestionar de manera inmediata su registro profesional debiendo presentar evidencias del proceso, en un plazo no mayor a 10 días contados a partir de la firma del contrato.</i></p>	<p><i>Experiencia General mínima de 5 (cinco) años, contados a partir de la obtención del título de grado.</i></p> <p><i>Experiencia Específica como Especialista en Seguridad y Salud Ocupacional en al menos 2 (dos) contratos concluidos de Diseño y/o Diseño y Ejecución de Obras similares. (*)</i></p> <p><i>La experiencia profesional será considerada desde la obtención del título universitario.</i></p>	<p><i>5 dias/mes</i></p>

Lic. Jorge A. Capdevila Neira
- MOPC -

Ing. Pedro Cardozo
Coordinador General
UEP - PRL 1152
MOPC

Página 60 | 80

Posición / Especialización	Calificaciones Técnicas Pertinentes [3]	Mínimo de Años de experiencia relevante en el trabajo	Tiempo de afectación
Responsable Social	<p>Profesional de las Ciencias Sociales (Trabajador Social, Sociólogo, Psicólogo, Ecólogo Humano o carreras afines), con título académico otorgado por una universidad nacional o extranjera.</p> <p>El profesional deberá contar con registro profesional vigente (cuando aplique).</p> <p>En el caso de Profesionales extranjeros que cumplan con el perfil solicitado, se deberá adjuntar la Declaración jurada de que, en caso de ser adjudicado, procederá a gestionar de manera inmediata su registro profesional (cuando aplique) debiendo presentar evidencias del proceso, en un plazo no mayor a 10 días contados a partir de la firma del contrato.</p>	<p>Experiencia general de no menos de cinco (5) años y dos (2) años de experiencia específica en el área social de contratos concluidos de Diseño y/o Diseño y Ejecución de Obras similares. (*).</p> <p>La experiencia profesional será considerada desde la obtención del título universitario.</p>	10 días/mes

Lic. Jorge A. Capdevila Neira
- MOPC -

Ing. Pedro Cardozo
Coordinador General
UEP - PRL 1152
MOPC

Página 61 | 80

Posición / Especialización	Calificaciones Técnicas Pertinentes [3]	Mínimo de Años de experiencia relevante en el trabajo	Tiempo de afectación
<i>Personal experto no clave para la fase 2: construcción.</i>			
<p><i>Responsable Ambiental</i></p>	<p><i>Ingeniero Ambiental o Geográfico Ambiental o Licenciado en Ciencias Ambientales, o su equivalente en el área ambiental), con título académico otorgado por una universidad nacional o extranjera.</i></p> <p><i>El profesional deberá contar con una Maestría en Medio Ambiente, Gestión Ambiental, Gestión de Riesgos Ambientales y/o Manejo de Recursos Naturales, con título académico otorgado por una universidad nacional o extranjera.</i></p> <p><i>El profesional deberá contar con registro vigente en el Catastro técnico de Consultores Ambientales (CTCA) emitido por el MADES o en su defecto documentación que avale el tramite del mismo.</i></p> <p><i>En el caso de Profesionales extranjeros que cumplan con el perfil solicitado, se deberá adjuntar la Declaración</i></p>	<p><i>Experiencia General mínima de 5 (cinco) años, contados a partir de la obtención del título de grado.</i></p> <p><i>Experiencia específica en la participación, como Especialista Ambiental en al menos 2 (dos) contratos concluidos de Diseño y/o Diseño y Ejecución de Obras similares. (*)</i></p> <p><i>La experiencia profesional será considerada desde la obtención del título universitario.</i></p>	<p><i>10 días/mes</i></p>

Lic. Jorge A. Capdevilla Neira
- MOPC -

Ing. Pedro Cardozo
Coordinador General
DEP - PRL 1152
MOPC

UOC - MOPC

Página 62 | 80



Posición / Especialización	Calificaciones Técnicas Pertinentes [3]	Mínimo de Años de experiencia relevante en el trabajo	Tiempo de afectación
	<p><i>jurada de que, en caso de ser adjudicado, procederá a gestionar de manera inmediata su registro profesional debiendo presentar evidencias del proceso, en un plazo no mayor a 10 días contados a partir de la firma del contrato.</i></p>		

Lic. Jorge A. Capdevila Neira
- MOPC -

Mop. Jorge A. Capdevila Neira
- MOPC -

Posición / Especialización	Calificaciones Técnicas Pertinentes [3]	Mínimo de Años de experiencia relevante en el trabajo	Tiempo de afectación
<p><i>Responsable en Seguridad y Salud Ocupacional</i></p>	<p><i>Profesional Universitario con título académico otorgado por una universidad nacional o extranjera. Deberá contar con formación específica en Seguridad Industrial y Salud Ocupacional.</i></p> <p><i>Deberá contar con el carnet habilitante de <u>Categoría A</u> del Ministerio del Trabajo, Empleo y Seguridad Social, el mismo deberá estar vigente o en su defecto, presentar documentación que avale el trámite del mismo.</i></p> <p><i>En el caso de Profesionales extranjeros que cumplan con el perfil solicitado, se deberá adjuntar la Declaración jurada de que, en caso de ser adjudicado, procederá a gestionar de manera inmediata su registro profesional debiendo presentar evidencias del proceso, en un plazo no mayor a 10 días contados a partir de la firma del contrato.</i></p>	<p><i>Experiencia General mínima de 5 (cinco) años, contados a partir de la obtención del título de grado.</i></p> <p><i>Experiencia Específica como Especialista en Seguridad y Salud Ocupacional en al menos 2 (dos) contratos concluidos de Diseño y/o Diseño y Ejecución de Obras similares. (*).</i></p> <p><i>La experiencia profesional será considerada desde la obtención del título universitario.</i></p>	<p><i>10 dias/mes</i></p>

Lic. Jorge A. Capdevila Neira
- MOPC -

Ing. Pedro Cardozo
Coordinador General
UEP - PRL 1152
MOPC

Ing. Lic. Alejandra Vera
MOPC - MOPC



Posición / Especialización	Calificaciones Técnicas Pertinentes [3]	Mínimo de Años de experiencia relevante en el trabajo	Tiempo de afectación
Responsable Social	<p>Profesional de las Ciencias Sociales (Trabajador Social, Sociólogo, Psicólogo, Ecólogo Humano o carreras afines), con título académico otorgado por una universidad nacional o extranjera.</p> <p>El profesional deberá contar con registro profesional vigente (cuando aplique).</p> <p>En el caso de Profesionales extranjeros que cumplan con el perfil solicitado, se deberá adjuntar la Declaración jurada de que, en caso de ser adjudicado, procederá a gestionar de manera inmediata su registro profesional (cuando aplique) debiendo presentar evidencias del proceso, en un plazo no mayor a 10 días contados a partir de la firma del contrato.</p>	<p>Experiencia general de no menos de cinco (5) años y dos (2) años de experiencia específica en el área social de contratos concluidos de Diseño y/o Diseño y Ejecución de Obras similares. (*).</p> <p>La experiencia profesional será considerada desde la obtención del título universitario.</p>	15 días/mes

Lic. Jorge A. Capdevila Vieira
- MOPC -

Ing. Pedro Cardozo
Coordinador General
UEP - PRL 1152
MOPC

Ing. Juan María Vera
- MOPC -

Posición / Especialización	Calificaciones Técnicas Pertinentes [3]	Mínimo de Años de experiencia relevante en el trabajo	Tiempo de afectación
Responsable en Género.	<p>Profesional de las Ciencias Sociales (Trabajador Social, Sociólogo, Psicólogo, Ecólogo Humano o carreras afines), con título académico otorgado por una universidad nacional o extranjera.</p> <p>El profesional deberá contar con registro profesional vigente (cuando aplique).</p> <p>En el caso de Profesionales extranjeros que cumplan con el perfil solicitado, se deberá adjuntar la Declaración jurada de que, en caso de ser adjudicado, procederá a gestionar de manera inmediata su registro profesional (cuando aplique) debiendo presentar evidencias del proceso, en un plazo no mayor a 10 días contados a partir de la firma del contrato.</p>	<p>Experiencia general de no menos de cinco (5) años y dos (2) años de experiencia específica en proyectos con igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y en el área social de contratos concluidos de Diseño y/o Diseño y Ejecución de Obras similares. (*).</p> <p>La experiencia profesional será considerada desde la obtención del título universitario.</p>	10 días/mes

(*) Observaciones: Se entenderán por Obras Similares lo siguiente: Ejecución de proyectos de construcción en el ámbito de obras civiles y/o servicios públicos de urbanización de los siguientes tipos de obras: sistemas de agua potable, alcantarillado, desagüe pluvial, red eléctrica, parquización y/o red vial urbana/rural, e en cada contrato de obras deberá contar por lo menos con dos de los servicios citados a continuación:

- Infraestructura Vial
- Infraestructura de Agua Potable

Lic. Jorge A. Capdevilla Inera
- MOPC -

Ing. Pedro Cardozo
Coordinador General
UEP - PRL 1152
MOPC

Página 66 | 80

- Infraestructura de desagüe pluvial
- Infraestructura de desagüe cloacal
- Infraestructura de red de distribución eléctrica

Y, las cantidades mínimas requeridas de estos servicios podrán sumarse en los 3 contratos de obras:

- Infraestructura Vial (10 km de pavimentación mínimo),
- Infraestructura de Agua Potable (mínimo 10.000 mts de instalación de cañería o Tanque para agua de capacidad mínima de 500 m3),
- Infraestructura de desagüe pluvial (mínimo 2.000 mts de instalación de cañería),
- Infraestructura de desagüe cloacal (mínimo 10.000 mts de instalación de cañería) y/o
- Infraestructura de red de distribución eléctrica (mínimo 5.000 mts de conductores protegidos de Media Tensión y potencia instalada de 3 MVA).

El Oferente seleccionado deberá presentar antes de la suscripción del contrato los datos detallados sobre el Personal No Clave propuesto y su experiencia utilizando el formulario incluyen en la Sección IV, la Contratante se reserva el derecho de solicitar el reemplazo del personal no clave propuesto si los mismos no cumplen con los requisitos establecidos para cada perfil.

Cada profesional propuesto deberá acompañar copias de documentos que acrediten la experiencia profesional y la formación académica.

El Contratista requerirá de la aprobación de la DGSA y el administrador de contratos para sustituir o reemplazar al Personal Clave.

Personal de Apoyo en Fase 2: Construcción

- **Técnico Ambiental de Campo:** Ingeniero Ambiental o Geográfico Ambiental o Licenciado en Ciencias Ambientales, o su equivalente en el área ambiental), con título académico otorgado por una universidad nacional o extranjera. El profesional será responsable de ejecutar los aspectos ambientales establecidos en las ETAGs y el PGAS, bajo la supervisión y directrices del Responsable Ambiental. Además, deberán dar cumplimiento a las normas nacionales, departamentales y municipales correspondientes. El Técnico Ambiental de Campo estará disponible a tiempo completo durante el desarrollo de la Obra (**26 días/mes**) para interactuar con los Especialistas y/o Responsables, con los representantes de la Superintendencia Técnica de la Obra y la Supervisión Técnica y Ambiental. Deberá contar con una experiencia mínima de (1) una obra vial y/o infraestructura similar, en la cual se hayan desempeñado como técnico, fiscal y/o responsable ambiental.
- **Técnico en Biodiversidad:** Profesional Biólogo, Veterinario, Ingeniero Ambiental o carreras afines, con título académico otorgado por una universidad nacional o extranjera. El profesional deberá contar al menos una (1) experiencia comprobable en manejo de fauna y deberá estar debidamente

Lic. Jorge A. Capdevila Neira
- MOPC -

Ing. Pedro Carrasco
Coordinador General
UEP - PRL 1152
MOPC

67 | 80

registrado en la Dirección de Vida Silvestre del MADES. El Técnico en Biodiversidad estará disponible a tiempo parcial durante el desarrollo de la Obra (10 días/mes).

- **Técnico en Seguridad y Salud Ocupacional (SySO):** Profesional Universitario debidamente catastrado en el MTESS con registro **Categoría B** en adelante. El Técnico SySO estará disponible a tiempo completo durante el desarrollo de la Obra (26 días/mes) para interactuar con los Especialistas y/o Responsables, con los representantes de la Superintendencia Técnica de la Obra y la Supervisión Técnica y de Seguridad y Salud Ocupacional.
- **Técnico Social:** Profesional egresado de las carreras de Ciencias Sociales, Sociología, Psicología, Ecología Humana, o carreras que sean afines a las ciencias sociales, con título académico otorgado por una universidad nacional o extranjera. Experiencia general mínima de dos (2) años, contados desde la obtención del título universitario. El Técnico Social apoyará al Responsable Social para el cumplimiento de los requisitos de carácter social del contrato. Deberá comprometer una dedicación completa (**no inferior a 26 días-mes en campo**).
- **Ingeniero Civil Junior de apoyo al Superintendente de obra:** con experiencia específica mínima general de dos (2) años, contados desde la obtención del título universitario.
- **Laboratorista:** Profesional con experiencia general mínima de dos (2) años, contados desde la obtención del título académico.

22. En la Sección VI. Requisitos del Contratante. Pag 298:

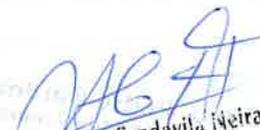
15. SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS

Donde dice:

- **Equipamientos mínimos para el Contratante:** ...Los bienes adquiridos para la gestión del convenio podrán ser cedidos al MOPC según las reglas establecidas.
- **Comunicación para el Contratante:** El contratista deberá dotar de telefonía (5 celulares de alta gama) e internet 200 MBPS por el tiempo de que dure el servicio y la obra.
- **Movilidad para el Contratante:** 2 vehículos con chofer (1 vehículo todoterreno 4x4 0 km modelo 2023 en adelante y 1 vehículo tipo van 0 km modelo 2023 en adelante), para el acompañamiento de los trabajos, con combustible, y mantenimiento a cargo del Contratista para realización de los trabajos. Estos deberán contar con los seguros correspondientes. Estos vehículos deberán ser cedidos al MOPC al final del Contrato.

Debe decir:

- **Equipamientos mínimos para el Contratante:** ...Los bienes adquiridos serán devueltos a la Contratista, en el estado que se encuentren, una vez terminado el Contrato.


Lic. Jorge A. Capdevila Vieira
- MOPC -


Ing. Pedro Cardozo
Coordinador General
UEP - PRL 1152
MOPC

- **Comunicación para el Contratante:** El contratista deberá dotar de telefonía (5 celulares de alta gama) e internet ilimitado para los celulares por el tiempo de que dure el servicio y la obra.
- **Servicio de Internet:** Se solicita servicio de internet inalámbrico ilimitado de al menos 200Mbps para las 5 notebooks por el tiempo de que dure el servicio y la obra.
- **Movilidad para el Contratante:** 2 vehículos con chofer (1 vehículo todoterreno 4x4 0 km modelo 2023 en adelante y 1 vehículo tipo van 0 km modelo 2023 en adelante), para el acompañamiento de los trabajos, con combustible de 300 litros mensual por vehículo, y mantenimiento a cargo del Contratista para realización de los trabajos. Estos deberán contar con los seguros contra todo riesgo correspondientes. Estos vehículos requeridos serán devueltos a la Contratista, en el estado que se encuentren, una vez terminado la vigencia del Contrato.

23. En la Sección VI. Requisitos del Contratante, Al final de la Sección. Página 300.

Se agrega:

17. REQUISITOS DE CARÁCTER AMBIENTAL Y SOCIAL

La obra debe ser ejecutada por el contratista principal y los subcontratistas en su caso, teniendo en cuenta la legislación vigente en materia socio ambiental, y las evaluaciones, licencias, autorizaciones, permisos, según corresponda, con el fin de que la misma no cause impacto negativo mínimo directo o indirecto al ambiente.

Se entiende por impacto negativo todo el conjunto de alteraciones directas e indirectas provocadas por las actividades humanas sobre el medio físico, biótico, socio-económico, cultural, histórico y antropológico y que resulten costos sociales para el Estado y una disminución de la calidad de vida de la población en la que se va a ejecutar la obra.

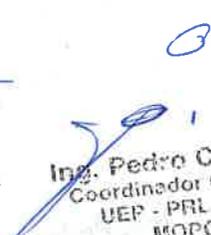
La contratista se registrará también al cumplimiento de los lineamientos establecidos en las Especificaciones Técnicas Ambientales Generales (ETAG) - Versión 2023.

RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

Descripción:

- Implementación de los planes/programas socio ambientales de la etapa constructiva hasta la recepción definitiva, contemplados en el Estudio de Impacto Ambiental preliminar aprobado por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES).
- Gestión de permisos y/o solicitudes necesarias a las instituciones del sector (en caso de requerir).


Lic. Jorge A. Capdevila Neira
- MOPC -


Ing. Pedro Cardozo
Coordinador General
UEP - PRL 1152
MOPC

Licencias y permisos ambientales:

- Deberá gestionar todas las licencias y permisos/autorizaciones socio ambientales necesarios para las obras (MADES, MUNICIPALIDAD, SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA, OTROS).
- Deberá realizar todas las comunicaciones en materia socio ambiental a las instituciones, organizaciones, sociedad, otros.
- Es responsabilidad de la contratista a través de sus especialistas y técnicos, preparar el informe de Auditoría Ambiental de la Obra y/o ajustes en caso de requerir, con sus respectivos medios de verificación y mapas (con el formato establecido por el MADES), debiendo remitir primeramente a la Fiscalización para que este pueda revisar, verificar y posteriormente remitir a la DGSA el documento con sus incorporaciones, para su revisión final, visto bueno y gestionar el documento en el SIAM/MADES, este procedimiento se realizará hasta la obtención de la recepción definitiva.
- La contratista será responsable de los gastos correspondientes a certificaciones de firmas por escribanía de las Notas necesarias para gestión ante el MADES de informes de Auditoría Ambiental, Ajustes, Nota Consulta, presentación extemporánea, actualización, correspondientes a la Licencia Ambiental del Proyecto.
- Se destacan las licencias ambientales que deben ser gestionadas ante el MADES para las actividades asociadas, como ser la de campamentos y disposición final de residuos sólidos peligrosos (de acuerdo a los casos que apliquen) considerando lo establecido en el marco de la Ley N° 294/93 de Evaluación de Impacto Ambiental y sus decretos reglamentarios. Considerando la naturaleza de la obra, se deberá comunicar al MADES el planteamiento y alcance del campamento que se utilizará en el marco de obra a través de una Nota Consulta, la respuesta que se emita a la misma, será el aval que certifique si el campamento requerirá o no someterse al proceso de evaluación de impacto ambiental; en caso de que no requiere deberá dar cumplimiento a todos los lineamientos que apliquen en las ETAG del MOPC (versión 2023).
- Los potenciales impactos negativos directos que pudieran generarse serán manejados conforme a las Especificaciones Técnicas Ambientales Generales (ETAG - Versión 2023) vigentes, habiendo la Dirección de Gestión Socio Ambiental determinados que los lineamientos aplicables para la elaboración del PMSA (equivalente al PASA) **corresponden a obras de Categoría A**, debiendo la Contratista adjudicada considerar las medidas de manejo aplicables para dicha categoría en las ETAG.
- En caso de afectación de árboles, deberá darse cumplimiento de la Ley N° 4928/13 de PROTECCIÓN AL ARBOLADO URBANO. Toda intervención del arbolado urbano debe ser comunicada al municipio que corresponda, de forma previa.
- En la etapa de diseño la contratista será responsable de la elaboración de una Nota Consulta en el marco de la Resolución N° 1104/2019 "Protocolo Nacional de Intervenciones

Lic. Jorge A. Capdevila Neira
- MOPC -

Ing. Pedro Cardozo
Coordinador General
UEP - PRL 1152
MOPC

Página 70 | 80
Abg. Lisa Alejandra Vera
DUG-MOPC

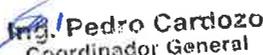
Preventivas para el Patrimonio Arqueológico y Paleontológico”, deberá remitir a la Secretaría Nacional de Cultura, una nota (Anexo 1) solicitando la evaluación del proyecto, así también deberá incluirse la Ficha de Descripción del Proyecto (Anexo 2), un mapa georreferenciado con la ubicación propuesta y los planos del proyecto en donde se indiquen todas las áreas a ser intervenidas. Las evidencias de gestión de la misma deberán ser presentadas ante la DGSA, los detalles del procedimiento serán coordinados con el Departamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la DGSA; cualquier modificación en este punto será comunicado por este departamento.

- Coordinar los trabajos con la Policía Municipal de Tránsito de cada municipio.
- Además, se requiere realizar campañas de información a la comunidad de los trabajos a desarrollarse, involucrando a las municipalidades que se verán beneficiados, utilizando los medios de comunicación masiva de la zona a ser afectada u otro medio disponible con el objeto de concienciar y facilitar la información.
- A efectos de disminuir los impactos ambientales negativos y prevenir los accidentes y las enfermedades ocupacionales producidos como consecuencia de la ejecución de los trabajos, el CONTRATISTA deberá dar cumplimiento al Reglamento General Técnico de Seguridad, Higiene y Medicina en el Trabajo como las Medidas de Mitigación de Impactos y/o Medidas de Compensación contempladas en el Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS), correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental (EIA) por el cual el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES) ha otorgado la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) al Proyecto.
- En caso de irregularidades respecto al cumplimiento de los aspectos de carácter socio ambiental y seguridad, la FISCALIZACIÓN deberá informar al CONTRATISTA y a la Dirección de Gestión Socio Ambiental (DGSA) a través del administrador de contratos. Así mismo, la CONTRATISTA deberá responsabilizarse por el cumplimiento de todas las medidas de mitigación que correspondan.
- Si como consecuencia de la ejecución de las obras, la Fiscalización o la Supervisión de obras, observan irregularidades que causen impactos socio ambientales negativos en la zona de obra y/o se identifiquen puntos vulnerables en cuanto a la seguridad del personal, la contratista se responsabilizará por las acciones correctivas correspondientes. Las acciones correctivas deberán contar con la aprobación de la Dirección de Gestión Socio Ambiental (DGSA) y el administrador de contratos.

RELACIÓN CONTRATISTA – MOPC

El MOPC, a través de la Dirección de Gestión Socio Ambiental (DGSA) y el administrador de contratos, serán encargados de la supervisión y monitoreo de la implementación de las previsiones establecidas en el Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) del Programa y sus anexos, responsabilidad del Contratista.


Lic. Jorge A. Capdevila Neira
L - MOPC -


Ing. Pedro Cardozo
Coordinador General
UEF - PRL 1152
MOPC

Será además responsabilidad del Contratista apoyar otras actividades no descritas en el presente Pliego de Bases y Condiciones que sean de competencia directa de la ejecución de las obras.

Es responsabilidad del Contratista el cumplimiento de la normativa socio ambiental de sus acciones y productos. Estas responsabilidades son traducidas en objetivos claros que los contratistas deben alcanzar durante la ejecución de sus acciones en la zona de intervención.

El contratista es el responsable único e integral del cumplimiento de la normativa socio ambiental de las actividades que desarrolle con relación a los objetivos de este contrato y el cumplimiento de todos los planes/programas socio ambientales contemplados durante la etapa constructiva.

El cumplimiento de la normativa socio ambiental se traduce en evitar, mitigar, corregir y compensar los impactos socio ambientales negativos o generar impactos socio ambientales positivos asociados a las actividades mencionadas.

La responsabilidad integral socio ambiental ante el CONTRATANTE, incluye la económica, la financiera (contractual y extracontractual) y legal por no adoptar las medidas necesarias para garantizar el cumplimiento de la normativa socio ambiental. El CONTRATANTE no compensará o cubrirá los costos adicionales necesarios que puedan resultar del incumplimiento de lo antes descrito.

El CONTRATANTE proveerá los instrumentos socio ambientales que consideren pertinente relativas a las medidas de mitigaciones y/o compensaciones enmarcadas en el Estudio de Impacto Ambiental (EIA) aprobado por el MADES.

El CONTRATISTA cumplirá y hará cumplir todas las leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones gubernamentales de carácter Socio Ambiental que guarden relación con sus actividades. La subcontratación de toda o parte de la obra, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad Socio Ambiental.

PRESENTACIÓN DE INFORMES

Programa de Manejo Socio Ambiental (PMSA/PGAS): Dentro del primer mes de la firma del Contrato, el Contratista está obligado a presentar el Programa de Manejo Socio Ambiental (PMSA) (equivalente al PASA) para aprobación por parte de la Dirección de Gestión Socio Ambiental (DGSA), teniendo en cuenta el contenido mínimo establecido en el punto 4.1.1. de las ETAG; para lo cual deberá tener en cuenta la naturaleza del proyecto y discriminar que lineamientos aplican de las Especificaciones Técnicas Ambientales Generales (ETAG, versión 2023 aprobada a través de la Resolución MOPC N° 731/2023). Este documento debe ser remitido a la Fiscalización y, una vez que este lo haya analizado y recomendado su aprobación, será remitido al Contratante para su aprobación, por parte de la DGSA del MOPC; en caso de no contar con una fiscalización externa adjudicada llegado el plazo establecido para la entrega, el contratista presentará el PMSA a la contratante, para que el mismo sea evaluado por la DGSA.

Lic. Jorge A. Capdevila Ineira
L - MOPC -

Ing. Pedro Cardozo
Coordinador General
UEF - PRL 1152
MOPC

Página 72 | 80
Abg. Lise María Vera
LUC - MOPC

El documento deberá describir la Metodología que el Contratista implementará durante la fase de ejecución de las obras, con el propósito de reducir al mínimo los posibles impactos negativos que puedan surgir en los distintos aspectos ambientales y sociales, además deberá contener las directrices generales y específicas relativas al medio ambiente que se encuentran en los documentos contractuales, como así también los planes/programas contemplados en el Plan de Gestión Ambiental y Social del Estudio de Impacto Ambiental preliminar, relacionados a la etapa constructiva.

Para el desarrollo del PMSA/PGAS, la Contratista adjudicada deberá considerar las medidas de manejo aplicables a la **Categoría A**, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas Ambientales Generales (ETAG versión 2023) del MOPC, los programas del Estudio de Impacto Ambiental y Social y los compromisos socio ambientales establecidos en los documentos contractuales.

***La versión 2023 de las ETAG puede ser descargada de la página del MOPC, en la sección de GESTIÓN SOCIO AMBIENTAL, a través del siguiente enlace: <https://drive.google.com/drive/folders/1JOcgtsmoG2VxfddWbI1dfo2A6ljcO-Xn>**

Informes Socio Ambientales Mensuales: deben incluir la verificación del avance de los todos los planes/programas previstos en materia ambiental, social y de seguridad y salud ocupacional durante la etapa constructiva, además deben incluir recomendaciones y planes de acción de ser necesarios. Los informes mensuales deberán ser presentados a la Fiscalización dentro de los 5 primeros días calendario posterior al mes vencido y este a la DGSA dentro de los primeros 10 días calendario posterior al mes vencido para el dictamen correspondiente. Los lineamientos para la estructuración y generación del mismo deberán cumplir con las estructuras proporcionadas por las ETAG (2023), cualquiera aclaratoria y/o modificación será comunicada por la DGSA.

Se debe considerar como parte del alcance de estos informes, lo expuesto arriba como Requisitos de carácter Ambiental y Social, y otros lineamientos contemplados en los documentos contractuales.

Informe Socio Ambiental Final: debe incluir una evaluación retrospectiva y final sobre los aspectos asociados al tema ambiental, social y de seguridad y salud ocupacional, debiendo reportar el cumplimiento de todos los compromisos asumidos por cada Plan/Programa contemplado durante la etapa constructiva correspondiente al PMSA/PGAS. Además, de incluir cualquier disposición desarrollada por la DGSA, con el fin reportar medios de verificación que indiquen el cierre de la gestión socio ambiental de las obras. Este informe debe ser entregado a los 30 (treinta) días de ejecución del último mes de obras. Para la firma de la Recepción Provisoria de la obra la Contratista deberá tener el informe final del PMSA aprobado por la Fiscalización y la DGSA.

Otros informes (especiales): se podrá solicitar informes especiales referentes a puntos específicos en materia ambiental, social, y de seguridad y salud ocupacional:

Lic. Jorge A. Capdevila Neira
- MOPC -

Ing. Pedro Cardozo
Coordinador General
UEF - PRL 1152
MOPC

Página 73 | 80
MOPC - DGSA

-Cada vez que condiciones de cierta relevancia dentro del proceso lo ameriten o la DGSA considere importante su generación.

- Exista una solicitud especial de la Contratante y/o del MADES;

-Cada vez que la contratista crea necesario informar a la Contratante y/o el MADES sobre asuntos que requieran la acción urgente de tales instituciones.

Plan de Acciones Correctivas (PAC): se aplica cuando se identifique una observación o incumplimiento de los aspectos ambientales, sociales y de seguridad y salud ocupacional, establecidos en el presente documento y/o detectados durante las supervisiones in situ de la obras. Deberá proponer un Plan de Acciones Correctivas (PAC) para corregir o remediar daños o atender otras consecuencias adversas debidas a cualquier evento. Este plan incluirá, como mínimo: (i) la descripción y magnitud del daño, afectación ambiental, social o evento; (ii) las acciones propuestas para su corrección, remediación y/o mitigación y para prevenir eventos similares.; (iii) la asignación de responsabilidades; (iv) los costos estimados para la aplicación de medidas propuestas. Dicho Plan debe ser presentado a la Fiscalización a los 5 (cinco) días de haberse recibido la notificación oficial sobre la observación o incumplimiento detectado y este deberá remitir a la DGSA para revisión y dictamen correspondiente.

SANCIONES POR EL INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE CARÁCTER SOCIO AMBIENTAL Y SYSO

Son requisitos fundamentales de los Documentos Contractuales y por lo tanto, la falla deliberada del CONTRATISTA en observarlas constituye causa suficiente para la rescisión por el CONTRATANTE del Contrato.

Se establece una multa de 0.01% del monto de lo certificado por mes, en caso de incumplimiento de las medidas de mitigación socio ambientales establecidas las ETAGS (Versión 2023).

La Dirección de Gestión Socio Ambiental será la encargada de verificar e informar:

El incumplimiento de las actividades previstas en las ETAGs y el PGAS. Considerándose incursión en incumplimiento de sus obligaciones contractuales en relación a las Especificaciones Técnicas Ambientales Generales y el PGAS las siguientes:

- a) Presentación fuera de plazo y/o en forma inconsistente o deficiente del Plan de Acción Socio Ambiental, los informes a ser remitidos y/o el incumplimiento del Programa de Manejo Socio Ambiental (PMSA).
- b) Evidencia de manejo socio ambiental inadecuado dentro de la obra.
- c) Inobservancia de las indicaciones y/o exigencias técnicas socio ambientales escritas de la fiscalización o de la Dirección de Gestión Socio Ambiental.
- d) Incumplimiento del Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS).

Lic. Jorge A. Capdevila Neira
- MOPC -

Ing. Pedro Cardozo
Coordinador General
UEE - PRL 1152
MOPC

Página 74 | 80

e) Incumplimiento respecto a las condiciones satisfactorias de seguridad e higiene para los operarios y dentro del campamento;

f) No contar con el responsable ambiental, responsable social, responsable SySO, y los técnicos correspondientes de las áreas socio ambiental y SySO, o afectación en obra menor al indicado en el presente documento.

Las penalidades indicadas más arriba serán aplicadas de manera independiente y serán sumativas.

El CONTRATANTE no compensará o cubrirá los costos que puedan resultar de la adopción de medidas adicionales no previstas pero necesarias para corregir o compensar impactos de carácter ambiental, social y SySO provocados por el CONTRATISTA. El CONTRATISTA será responsable de todos los costos vinculados al retraso de las operaciones debido a la falta de cumplimiento de los requisitos socio ambientales.

La realización del pago final de la Obra y/o pagos relativos a los importes retenidos de pagos mensuales sólo podrán ser realizados después de la comprobación del cumplimiento de todos los requerimientos de carácter socio ambiental y SySO.

En el caso de que el CONTRATISTA no mitigue, evite, corrija o compense los Impactos Socio Ambientales directos conforme a lo establecido en las Especificaciones Técnicas Ambientales o Especificaciones por la Inspección, dentro de 24 horas después de notificado, ella tomará las medidas apropiadas para exigir que el CONTRATISTA deje de trabajar en otras áreas y concentre sus esfuerzos para rectificar las deficiencias especificadas, o proceder con fuerzas, equipos y materiales adecuados, directamente o por contrato a terceros, a remediar las deficiencias especificadas y el doble del costo total de dicho trabajo será deducido de las remuneraciones asignadas al CONTRATISTA.

Si el Contratista incurre en algún incumplimiento de sus obligaciones contractuales o en una deficiente presentación en plazo o en forma de las certificaciones mensuales, la Contratante dará previa advertencia por escrito dónde se establecerá el plazo si corresponde para subsanar el incumplimiento, si persiste lo anterior se aplicará al Contratista multa en concepto de penalización por cada incumplimiento. El monto penalizado se deducirá en el certificado mensual inmediatamente posterior a la determinación de la penalidad correspondiente.

24. Sección VIII. Condiciones Particulares de Contrato. Parte B pág. 310

Donde dice:

Monto del Seguro de 19.2.3 (a) Indemnización por Incumplimiento del Deber Profesional. (aplica a diseño)	19.2.3 (a)	Monto no inferior al 5% del monto del contrafactual aceptado (no incluye suma provisional)
--	------------	--

Lic. Jorge A. Capdevila Neira
- MOPC -

Ing. Pedro Cardozo
Coordinador General
UEP - PRL 1152
MOPC

Página 75 | 80

Debe dice:

Monto del Seguro de 19.2.3 (a) por Incumplimiento del Deber Profesional. (aplica a diseño)	19.2.3 (a)	5% del monto del contractual aceptado (no incluye suma provisional)
--	------------	---

**25. En la Sección VIII. Condiciones Particulares de Contrato. Vigencia del Contrato.
Página 311**

Donde dice:

<u>Condición</u>	<u>Subclausula</u>	<u>Dato del Contrato</u>
Periodo del Seguro Indemnización por Incumplimiento del Deber Profesional y Aptitud de las Obras.	19.2.3	Durante toda la vigencia del Contrato.

Debe decir:

<u>Condición</u>	<u>Subclausula</u>	<u>Dato del Contrato</u>
Periodo del Seguro Indemnización por Incumplimiento del Deber Profesional y Aptitud de las Obras.	19.2.3	<p>Durante toda la vigencia del Contrato.</p> <p>Se entiende por vigencia del contrato: cuando el Contratista haya cumplido, de acuerdo con los términos del mismo y a satisfacción del Cliente la totalidad de su objeto y el cierre administrativo según el siguiente detalle:</p> <p>Fase 1: Diseño ejecutivo: estimada en 4 meses.</p> <p>Fase 2: Construcción de las obras: estimada en 17 meses hasta emisión del certificado de recepción según lo previsto en la sub-cláusula 10.1 del Contrato FIDIC (D+C)</p> <p>Fase 3: Periodo de notificación por defectos, estimado en 12 meses, posterior a la emisión del Certificado de Cumplimiento de las obras, conforme al Contrato FIDIC.</p> <p>Por lo tanto, se requiere que la vigencia estimada del contrato sea de 33 meses o hasta el cumplimiento total de las obligaciones.</p>


Lic. Jorge A. Capdevila Neira
- MOPC -


Ing. Pedro Cardozo
Coordinador General
UEP - PRL 1152
MOPC



26. Sección VIII. Condiciones Particulares de Contrato. Parte B pág. 327

Donde dice:

Subcláusula 4.2 Garantía de Cumplimiento	No se requiere una Garantía de Cumplimiento de Contrato, no se requiere Garantía de las obligaciones en materia Ambiental, Social, de Seguridad y Salud en el trabajo (ASSS), si se solicita una declaración jurada de cumplimiento de obligaciones ASSS. Lo referente a control y ejecución de la Garantía de Cumplimiento de Contrato se complementa con la Resolución del MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES N° 1009/18, la que resulta aplicable a tal efecto en tanto no contrarié las estipulaciones contractuales. Texto de la resolución disponible en Data Room.
--	--

Debe decir:

Subcláusula 4.2 Garantía de Cumplimiento	En materia Ambiental, Social, de Seguridad y Salud en el trabajo (ASSS) se solicita una declaración jurada de cumplimiento de obligaciones ASSS. Lo referente a control y ejecución de la Garantía de Cumplimiento de Contrato se complementa con la Resolución del MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES N° 1009/18, la que resulta aplicable a tal efecto en tanto no contrarié las estipulaciones contractuales. Texto de la resolución disponible en Data Room.
--	---

27. Sección: Adjunto: llamado a Licitación Pag 407.

Donde dice:

GARANTÍA POR ANTICIPO

Garantía a la Vista

_____ [Nombre del Banco y Dirección de la Sucursal u Oficina Emisora]

Beneficiario: _____ [Nombre y Dirección del Contratante]

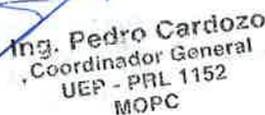
Fecha: _____

FIANZA POR PAGO ANTICIPADO No.: _____

Hemos sido informados que _____ [nombre del Contratista] (denominado en lo sucesivo “el Contratista”) ha celebrado con ustedes el Contrato No. _____ [número de referencia del contrato], de fecha _____, para la ejecución de _____ [nombre del contrato y breve descripción de las Obras] (denominado en lo sucesivo “el Contrato”).

Además, entendemos que, de conformidad con las condiciones del Contrato, es preciso hacer un pago anticipado por un monto de _____ [monto en cifras] (_____) [monto en palabras] contra una fianza por pago anticipado.


Lic. Jorge A. Capdevila Neira
- MOPC -


Ing. Pedro Cardozo
Coordinador General
UEP - PRL 1152
MOPC

A solicitud del Contratista, nosotros, _____ [*nombre del banco*], por medio de la presente nos comprometemos irrevocablemente a pagar a ustedes cualquier suma o sumas cuyo total no exceda de _____ [*monto en cifras*] (_____) [*monto en palabras*]¹ una vez que recibamos de ustedes el primer reclamo por escrito acompañado de una declaración escrita en la que se especifique que el Contratista no ha cumplido su obligación en virtud del Contrato por haber usado el pago anticipado para otros fines que no son los contemplados para los costos de movilización en relación con las Obras.

Para realizar cualquier reclamo o pago en virtud de esta garantía, se requiere como condición que el pago anticipado que se menciona anteriormente deba haber sido depositado en la cuenta bancaria del Contratista No. _____ en _____ [*nombre y dirección del banco*].

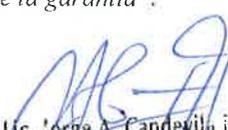
El monto máximo de esta garantía se reducirá gradualmente en la misma cantidad de los pagos anticipados que realice el contratista conforme se indica en las copias de los estados o certificados de pago provisionales que se nos deberán presentar. Esta garantía expirará, a más tardar, en el momento en que recibamos una copia del certificado provisional de pago en el que se indique que se ha certificado para pago el ochenta por ciento (80%) del Precio del Contrato, o bien el día ___ de ___, 2^o, cualquiera que ocurra primero. En consecuencia, cualquier reclamo de pago en virtud de esta garantía deberá recibirse en nuestra oficina en o antes de la fecha señalada.

Esta garantía está sujeta a las Reglas Uniformes de la CCI Relativas a las Garantías a la Vista, publicación No. 758 de la Cámara de Comercio Internacional.

[*firma(s)*]

Nota: Todo el texto que aparece en letra cursiva (incluidas las notas de pie de página) sirve de guía para preparar este formulario y deberá omitirse en la versión definitiva.

- ¹ El garante indicará una suma que represente el monto del pago anticipado que se estipula en el contrato, denominado en la(s) moneda(s) del contrato, o en una moneda de libre convertibilidad aceptable para el Contratante.
- ² Indique la fecha de culminación prevista del plazo de terminación. El Contratante deberá tener en cuenta que en caso de prórroga del plazo de terminación del contrato, el Contratante tendrá que solicitar al garante una prórroga de esta garantía. Dicha solicitud deberá cursarse por escrito y antes de la fecha de vencimiento estipulada en la garantía. Al preparar esta garantía, el Contratante podría considerar agregar el siguiente texto en el formulario, al final del penúltimo párrafo: "El garante acuerda conceder una prórroga única de esta garantía por un plazo máximo de [seis meses] [un año], ante la solicitud de dicha prórroga cursada por escrito por el Contratante, que deberá presentarse al garante antes del vencimiento de la garantía".


Lic. Jorge A. Capnewilla Neira
- MOPC -


Ing. Ricardo Cardozo
Coordinador General
UEF - PRL 1152
MOPC


Lic. Jose A. Mendra Vera
- MOPC -

Debe decir:

GARANTÍA POR ANTICIPO

Garantía a la Vista

_____ [Nombre del Banco y Dirección de la Sucursal u Oficina Emisora]

Beneficiario: _____ [Nombre y Dirección del Contratante]

Fecha: _____

GARANTIA POR PAGO ANTICIPADO No.: _____

Hemos sido informados que _____ [nombre del Contratista] (denominado en lo sucesivo "el Contratista") ha celebrado con ustedes el Contrato No. _____ [número de referencia del contrato], de fecha _____, para la ejecución de _____ [nombre del contrato y breve descripción de las Obras] (denominado en lo sucesivo "el Contrato").

Además, entendemos que, de conformidad con las condiciones del Contrato, es preciso hacer un pago anticipado por un monto de _____ [monto en cifras] (_____) [monto en palabras] contra una fianza por pago anticipado.

A solicitud del Contratista, nosotros, _____ [nombre del banco], por medio de la presente nos comprometemos irrevocablemente a pagar a ustedes cualquier suma o sumas cuyo total no exceda de _____ [monto en cifras] (_____) [monto en palabras]¹ una vez que recibamos de ustedes el primer reclamo por escrito acompañado de una declaración escrita en la que se especifique que el Contratista no ha cumplido su obligación en virtud del Contrato por haber usado el pago anticipado para otros fines que no son los contemplados para los costos de movilización en relación con las Obras.

Para realizar cualquier reclamo o pago en virtud de esta garantía, se requiere como condición que el pago anticipado que se menciona anteriormente deba haber sido depositado en la cuenta bancaria del Contratista No. _____ en _____ [nombre y dirección del banco].

El monto máximo de esta garantía se reducirá gradualmente en la misma cantidad de los pagos anticipados que realice el contratista conforme se indica en las copias de los estados o certificados de pago provisionales que se nos deberán presentar. Esta garantía expirará, a más tardar, en el momento en que recibamos una copia del certificado provisional de pago en el que se indique que se ha certificado para pago el ochenta por ciento (80%) del Precio del Contrato, o bien el día ___ de _____, 2___², cualquiera que ocurra primero. En consecuencia,

¹ El garante indicará una suma que represente el monto del pago anticipado que se estipula en el contrato, denominado en la(s) moneda(s) del contrato, o en una moneda de libre convertibilidad aceptable para el Contratante.

² Indique la fecha de culminación prevista del plazo de terminación. El Contratante deberá tener en cuenta que en caso de prórroga del plazo de terminación del contrato, el Contratante tendrá que solicitar al garante una prórroga de esta garantía. Dicha solicitud deberá cursarse por escrito y antes de la fecha de vencimiento estipulada en la garantía. Al preparar esta garantía, el Contratante podría considerar agregar el siguiente texto en el formulario, al final del penúltimo párrafo: "El garante acuerda conceder una prórroga única de esta garantía por un plazo máximo de [seis meses] [un año], ante la solicitud de dicha prórroga cursada por escrito por el Contratante, que deberá presentarse al garante antes del vencimiento de la garantía".

Lic. Jorge A. Capdevila Neira
- MOPC -

Ing. Pedro Cardozo
Coordinador General
UEP - PRL 1152
MOPC

Página 79 | 80

cualquier reclamo de pago en virtud de esta garantía deberá recibirse en nuestra oficina en o antes de la fecha señalada.

Esta garantía está sujeta a las Reglas Uniformes de la CCI Relativas a las Garantías a la Vista, publicación No. 758 de la Cámara de Comercio Internacional.

[firma(s)]

Nota: Todo el texto que aparece en letra cursiva (incluidas las notas de pie de página) sirve de guía para preparar este formulario y deberá omitirse en la versión definitiva.


Lic. Jorge A. Capdevila Neira
- MOPC -


Ing. Pedro Cardozo
Coordinador General
UEP - PRL 1152
MOPC


Abc. Lic. Alejandra Vera
- MOPC -